

JURISDICCION

65

MINISTERIO MODERNIZACIÓN INNOVACIÓN Y
TECNOLOGÍA

INDICE

Política del Ministerio de Modernización, Innovación y tecnología	5
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	17
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora.....	18
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora	19
Programa por Unidad Ejecutora.....	20
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	22
Unidad Ejecutora 649 Ministerio De Modernización Innovación Y Tecnología.....	22
Programa 1. Actividades Centrales	22
Unidad Ejecutora 108 Corporación Del Sur S.E.	24
Programa 14. Corporación Bs. As Sur S.E	24
Unidad Ejecutora 350 Parque De La Ciudad	27
Programa 15. Parque De La Ciudad.....	27
Unidad Ejecutora 656 Dir. Gral. Empleo	33
Programa 42. Conducción Y Administración Programas De Empleo	33
Programa 43. Servicios De Rúbrica Y Registro	37
Programa 50. Registro de Actividades Económicas	41
Unidad Ejecutora 711 Subsecretaría De Trabajo, Industria Y Comercio	43
Programa 40. Resolución De Los Conflictos Individuales y Colectivos.....	43
Unidad Ejecutora 761 Dir. Gral. Protección Del Trabajo	45
Programa 44. Protección De Trabajo	45
Programa 45. Control Del Cumplimiento De La Normativa Laboral	48
Unidad Ejecutora 2656 Dir. Gral. Industrias Creativas	51
Programa 59. Distritos Creativos	51
Programa 60. Centro Metropolitano de Diseño	55
Programa 64. Industrias Creativas	58
Unidad Ejecutora 7007 Dir. Gral. De Emprendedores	61
Programa 27. Fomento De La Cultura Emprendedora	61
Unidad Ejecutora 8005 Subsecretaría de Desarrollo Económico.....	65
Programa 2. Actividades Comunes a los Programas 59,60,61,62,63 y 64	65

Programa 61. Proyectos de Articulación Público-Privada	67
Programa 62. Promoción de Inversiones.....	70
Programa 63. Distritos Económicos	77
Unidad Ejecutora 8006 Dir. Gral. Administración de Bienes y Concesiones	81
Programa 11. Concesiones en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	81
Programa 13. Administración De Bienes	85
Unidad Ejecutora 8007 Subsecretaría de Innovación y Ciudad Inteligente.....	91
Programa 31. Desarrollo y Fomento de la Ciencia y la Tecnología	91
Programa 36. Gestión Del Planetario Galileo Galilei.....	96
Programa 70. Innovación y Ciudad Inteligente.....	99
Programa 72. Proyecto de Ciudad Inteligente y Gobierno Abierto.....	102
Programa 95. Gestión Digital	105
Unidad Ejecutora 8015 SS. Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.....	107
Programa 49. Asistencia a Pymes.....	107
Unidad Ejecutora 9510 UPE Ecoparque Interactivo de la CABA	111
Programa 76. Conservación de la Biodiversidad.....	111
Unidad Ejecutora 9710 Dir. Gral. Negociaciones Laborales.....	114
Programa 48. Promoción De Las Negociaciones Laborales	114
Unidad Ejecutora 9982 UPE Juegos Olímpicos De la Juventud Bs As 2018.....	117
Programa 73. Organización De Los Juegos Olímpicos De La Juventud Bs.As.2018	117
Consejo Económico y Social de la CABA	122
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	122
Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento	123
Programa por Unidad Ejecutora.....	124
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	125
Unidad Ejecutora 2191 Consejo Económico y Social de la CABA	125
Programa 16. Fomento al Desarrollo Socio-Económico de la comunidad	125
Política del Ente de Turismo.....	126
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	128
Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento	129

Programa por Unidad Ejecutora.....	130
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	131
Unidad Ejecutora 9268 Ente de Turismo	131
Programa 65. Turismo de la Ciudad	131
Programa 80. Desarrollo de la Oferta	135
Programa 81. Atención de la Demanda.....	139

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2018/2020 y el
Presupuesto del año 2018

Jurisdicción: 65.0.0 - MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

1.PERSPECTIVAS 2018

Las políticas públicas que se han desarrollado desde el Ministerio de Modernización Innovación y Tecnología continuarán impulsando la unidad del Norte y Sur de la Ciudad, en la creación y radicación de nuevos proyectos innovadores para la generación de empleo e integración social, en el marco de una interrelación y crecimiento entre la ciudadanía y el desarrollo productivo de la Ciudad.

El trabajo continuado hacia el crecimiento económico de la zona sur de la ciudad, establece los planos tendientes a potenciar las industrias estratégicas tales como Tics y los Distritos Económicos (Tecnológico, Audiovisual, de Diseño y de las Artes) por su alto valor agregado y salarios competitivos. En esta línea, el programa "BA Espacio Pyme" enlaza la política de desarrollo de las Pymes en el ámbito de la Ciudad, ampliando su capacidad productiva y competitiva.

Asimismo, se llevará a cabo el alistamiento y desarrollo previo a los Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018, para su posterior celebración, articulando acciones culturales, deportivas y educativas basadas en el Olimpismo y sus valores que, sumadas a las obras de infraestructura, harán de estos Juegos Olímpicos de la Juventud un catalizador para el desarrollo urbano y social de la ciudad.

La consolidación de la Ciudad de Buenos Aires como referente de Ciudad Inteligente en Latinoamérica, es conducente a las políticas de innovación, tecnología, cultura emprendedora, para el desarrollo de un entramado entre la ciudadanía y las posibilidades de construir un ecosistema de co-creación y participación.

En un contexto de reconfiguración del espacio público y de la relación con el entorno, se han llevado adelante políticas de carácter transversal hacia un mayor grado de conciencia ambiental en la sociedad. En este sentido, las acciones de transformación en el antiguo zoo de la Ciudad hacia un EcoParque Interactivo, constituye una nueva conceptualización y relación con el medio ambiente.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2018/2020 y el
Presupuesto del año 2018

Jurisdicción: 65.0.0 - MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

2.OBJETO DE LA GESTIÓN

Entendiendo que una gestión pública de calidad y sustentable involucra tanto el desarrollo económico, así como la integración social y el cuidado del medio ambiente, desde el Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología se pusieron en marcha una serie de acciones tendientes a construir una ciudad con más oportunidades, con más empleos de calidad; una ciudad que fomente el talento y la creatividad, mediante los siguientes ejes estratégicos:

- Contribuir al desarrollo socioeconómico del sur de Ciudad;
- Ciudad de Buenos Aires como la mayor usina emprendedora y de trabajo productivo de América Latina;
- Aumento de las oportunidades laborales y empleo de calidad;
- Ciudad de Buenos Aires como eje impulsor de innovación del país y capital de innovación de América Latina;
- Organización y celebración de los Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018;
- Conservación de la biodiversidad, principalmente a través de la educación y la recreación.

En base a estos ejes estratégicos, se busca atraer inversiones a la Ciudad de Buenos Aires; promover el desarrollo de barrios productivos; fomentar el surgimiento de emprendimientos innovadores; promover condiciones laborales modernas; y los medios para la ejecución de políticas destinadas a lograr resultados positivos en la búsqueda de soluciones a las problemáticas habitacionales, de infraestructura y consolidación de valores en la Ciudad de Buenos Aires. Así como también, establecer relaciones con las principales metrópolis del mundo promocionando el desarrollo integral de la Ciudad; impulsando la asociación público-privada y gestionando uneficiente aprovechamiento de la propiedad pública a través del régimen de

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2018/2020 y el
Presupuesto del año 2018

Jurisdicción: 65.0.0 - MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

concesiones, y una eficaz administración de los bienes inmuebles de dominio público.

Contribuir al desarrollo socioeconómico del sur de Ciudad

Desde el ministerio, se promueve la generación de un marco para la atracción de actividades basadas en la creación de valor, el talento y la innovación, facilitando el establecimiento de industrias de alto valor agregado proveedoras de servicios que incorporen trabajo calificado.

El eje de la planificación para el crecimiento económico se basa en potencializar las industrias estratégicas de alto valor agregado en un marco laboral inclusivo que reduzca gradualmente la asimetría entre el Norte y el Sur de la Ciudad.

A través de esta política, se crean nuevas centralidades a las que definimos como "Distritos", en zonas que han sido históricamente relegadas como el sur de la Ciudad. Esta política de clusterización, se basa en grupos empresariales e instituciones interconectadas en un área delimitada en la cual se incentiva la radicación de empresas y así generar un alto grado de crecimiento económico.

Se ha logrado la consolidación en política distrital en el emplazamiento de los Distritos Creativos (De Diseño, de las Artes y Audiovisual), representando un logro en la articulación público-privada y la institucionalización de la política pública, y avanzando de manera sostenida en la transformación de la zona Sur de la Ciudad, específicamente con el Distrito de las Artes y el Centro Metropolitano de Diseño.

En los barrios de Parque de los Patricios y Nueva Pompeya se encuentra emplazado el Distrito Tecnológico; en los barrios de Barracas, San Telmo y La Boca se ubica el Distrito de las Artes; el Centro Metropolitano de Diseño (CMD) comprende al barrio de Barracas; y el Distrito Audiovisual abarca los barrios de Chacarita, Villa Ortúzar, Paternal, Palermo y Colegiales.

Cabe destacar que la zona sur de la Ciudad posee características sociales, urbanas y económicas que la colocan en un grado desigual del resto de las zonas que componen el territorio porteño. Por estas razones, desde este Ministerio se ha

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2018/2020 y el
Presupuesto del año 2018

Jurisdicción: 65.0.0 - MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

decido trabajar en un proyecto de urbanización de la Comuna 8 a través del desarrollo social, económico, y urbanístico de dicha zona de la Ciudad, a efectos de mejorar la calidad de vida de sus habitantes en forma integral, reduciendo y compensando las desigualdades zonales.

Este proyecto tiene como objetivos específicos el desarrollo económico y la actividad productiva; la urbanización de villas, asentamientos urbanos y núcleos habitacionales transitorios; la integración urbana a través de la promoción de actividades sociales, económicas y culturales; la escrituración de viviendas; el desarrollo de la infraestructura de servicios públicos y la recuperación y mejora de los espacios verdes y espacio público en general, entre otros.

En el compromiso por la transformación del sur de la ciudad se continúa trabajando para mejorar el Parque de la Ciudad sumando más actividades culturales y recreativas, como las colonias de invierno y verano que se articulan con el Ministerio de Educación. Es un espacio en el que los vecinos pueden disfrutar de un espacio de recreación que, con el Metrobus del Sur y el Premetro, tiene un fácil acceso y que permite multiplicar la actividad cultural en la zona Sur.

Ciudad de Buenos Aires como la mayor usina emprendedora y de trabajo productivo de América Latina

Desde el Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología se continuará con políticas de expansión y desarrollo de "Industrias Creativas", dado que hoy constituyen un factor fundamental en el crecimiento y desarrollo económico de la Ciudad.

La promoción de las "Industrias Creativas", responde a los siguientes factores: son industrias limpias, sin chimeneas; industrias que fomentan la creatividad, innovación y el fortalecimiento de la identidad cultural; poseen altos índices de formación laboral; y representan un salario superior a los índices actuales del mercado.

El rol de los emprendedores se ha convertido en estratégico. Estos actores son aquellos que perciben las oportunidades y asumen riesgos al enfrentar la incertidumbre para abrir nuevos mercados, diseñar productos y desarrollar procesos innovadores.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2018/2020 y el
Presupuesto del año 2018

Jurisdicción: 65.0.0 - MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Existe un consenso generalizado en el hecho de que el pleno aprovechamiento de las potencialidades productivas de la economía local necesita del desarrollo de un ecosistema de emprendedores con capacidad y actitud para crecer. Sosteniendo así, que el espíritu del emprendedor y la innovación son centrales para el proceso creativo de la economía y para la promoción del crecimiento, incrementando la productividad y creando empleo.

Se continuará fomentando el desarrollo de herramientas que permitan desplegar todo el potencial del emprendedorismo de la Ciudad, fortaleciendo el trabajo alcanzado, impulsando la cultura emprendedora porteña y generando alianzas con aquellos actores del ecosistema en la materia.

La Ciudad de Buenos Aires es una gran usina de talento, creatividad, trabajo, capital humano y es el principal centro comercial y de servicios del país. Es por esto, que existe la decisión de generar apoyo a las industrias creativas que distinguen a la Ciudad (como la industria editorial, industria de la música, industria indumentaria, industria audiovisual, videojuegos, etc.) y a la innovación, como dos herramientas para el desarrollo económico. Uno de los principales hitos vinculados con el fomento y desarrollo de estas industrias, es la obra del Centro Metropolitano de Diseño (CMD), consolidado como una entidad pública de la Ciudad y reconocida en toda Latinoamérica por impulsar la incorporación del diseño a las empresas de Buenos Aires, generando más trabajo y una mejor calidad de vida para todos los vecinos.

Continuando con esta política, a través de los planes sectoriales de internacionalización, se reforzarán las entidades especializadas, tales como cámaras sectoriales, asociaciones de la sociedad civil, ONGs, en la promoción de sus productos y servicios al exterior; proporcionando asistencia técnica y financiera. Se continuará trabajando para atraer inversiones a la CABA de modo de generar un crecimiento sostenido de su PBG (Producto Bruto Geográfico) y hacer que éstas inversiones den a la Ciudad un perfil atractivo para vivir.

Aumento de las oportunidades laborales y empleo de calidad

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2018/2020 y el
Presupuesto del año 2018

Jurisdicción: 65.0.0 - MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Desde este eje se tiene como función primaria, lo vinculado al trabajo en todas sus formas, en el ejercicio del poder de policía, en las negociaciones y la solución de los conflictos laborales y en el diseño, establecimiento e implementación de las políticas de empleo y seguridad social. Se continuará con la tarea de asegurar el cumplimiento de las normas laborales sobre empleo, relaciones laborales individuales y colectivas, medio ambiente de trabajo, y capacitaciones para facilitar la inserción al mercado de trabajo. De esta manera, se brindan y fortalecen las herramientas necesarias y tendientes a generar empleo, condiciones de salubridad laboral, cumplimiento de las normas, y capacitaciones tendientes a la mejora en el desempeño y crecimiento para la inserción al mundo laboral.

En esta línea, se continúan las acciones tendientes al fomento del desarrollo emprendedor incrementando la diversidad productiva de la economía y la movilidad social, generando oportunidades en la creación de empleos sustentables e innovación. De esta manera, mediante políticas de emprendedorismo se crean las herramientas para una transformación social y económica en sectores de mayor vulnerabilidad.

Asimismo, se trabajará en lograr el incremento de la competitividad de las PyMEs de la Ciudad de Buenos Aires, desarrollando un trabajo integrado junto a las PyMEs comerciales, industriales y de servicios, las cámaras sectoriales y las asociaciones de comerciantes, e impulsando y participando en la redacción y promoción de leyes que favorecen la actividad económica de los distintos sectores PyME.

Ciudad de Buenos Aires como eje impulsor de innovación del país y capital de innovación de América Latina

Las políticas tendientes a posicionar a la Ciudad de Buenos Aires como referente en el plano de innovación, desarrollo y tecnología, se encaminan hacia la creación de un ecosistema innovador, en el que la ciudadanía forme parte y tenga respuesta con una mejora en la calidad de los servicios que se le brindan:

En lo que refiere a avances tecnológicos, como herramientas generadoras de inclusión social y ampliación de la infraestructura inteligente: se buscará continuar expandiendo y mejorando la calidad de la red de conectividad en los espacios públicos

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2018/2020 y el
Presupuesto del año 2018

Jurisdicción: 65.0.0 - MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

de la Ciudad; mejorar los servicios digitales y el acceso a los datos; continuar brindando acceso público a Internet; realizar capacitaciones para la generación en empleo del futuro; y la realización de eventos que generen espacios de interacción y cercanía en la materia, entre otras acciones que faciliten las posibilidades, en calidad de los servicios y potencien la cercanía entre la Ciudad y los ciudadanos. Como referencia de la innovación y modernización, el Planetario conforma un gran espacio de formación, divulgación y enseñanza de las ciencias, como ícono científico-cultural y de atractivo recreativo en la Ciudad de Buenos Aires.

En esta línea, se ha comenzado un proceso de transformación del antiguo Jardín Zoológico de la Ciudad en un EcoParque Interactivo, que permitirán la generación de canales de gran contenido educativo, impulsando la idea del respeto por la biodiversidad y el medio ambiente. En este sentido, se continuarán los programas de conservación implementando proyectos integrales de conservación de especies silvestres y la restauración de los bienes con protección patrimonial histórica y/o cultural y el posicionamiento del predio como paseo familiar y recreativo de referencia.

Organización y celebración de los Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018

En este marco se llevarán adelante las tareas de alistamiento para las operaciones definidas durante la planificación, entre las cuales se encuentran la puesta a punto de la Villa Olímpica y el Parque Olímpico.

Asimismo, se continuará con la celebración de eventos de difusión e iniciación deportiva, que desarrollen interés en la participación y vinculación con el deporte y las actividades recreativas.

En lo que refiere a la Villa Olímpica, tiene como valor agregado la generación de una infraestructura que al finalizar el evento deportivo, será destinada tanto a viviendas sociales, como también al desarrollo y la continuidad de prácticas que vinculen a la juventud con el deporte, las actividades recreativas y que tengan como epicentro la escuela como formadora y generadora de valores e inclusión.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2018/2020 y el
Presupuesto del año 2018

Jurisdicción: 65.0.0 - MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

3.PLAN DE ACCIÓN DE LA GESTIÓN

El Ministerio Modernización, Innovación y Tecnología a través de los organismos y entes fuera de nivel que lo componen realizará las siguientes acciones:

- La Corporación Buenos Aires SUR S.E. continuará desarrollando sus actividades en la zona sur de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tal como lo prevé la Ley 470 de la CABA.

- La Dirección General Administración de Bienes y Concesiones continuará administrando la utilización de los bienes del dominio público, los cuales son otorgados en concesión para su ocupación, uso y explotación, cuya retribución a favor del Gobierno puede ser un canon monetario y/o realización de obras en los predios, o una combinación de ambos. Se continuarán administrando los bienes que se le entreguen para su gestión administrativa y aquellos que no se asignen expresamente bajo la órbita de administración de otra jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, se dará continuidad a la subaste de inmuebles, los ensanches de avenidas, en las que se procura la abertura o extensión de una vía vehicular mediante la expropiación de inmuebles particulares de carácter privado.

- La Subsecretaría de Desarrollo Económico centrará su plan de trabajo en el fomento al desarrollo económico y social de la Ciudad a través de proyectos de articulación público-privada, el afianzamiento de los Distritos Económicos, el fomento de la actividad exportadora de las empresas radicadas en la Ciudad, con especial hincapié en los sectores estratégicos como son la tecnología, audiovisual, diseño y las industrias creativas. Se continuará trabajando en el desarrollo económico a través de la implementación de proyectos de inversión y régimen de iniciativas privadas, e implementando planes de comunicación internacional de manera de competir eficientemente en el mercado de la búsqueda de la inversión extranjera directa (IED). Asimismo, se continuará con la política clusterización de las industrias a través de la creación de Distritos, donde continuarán las intervenciones para mejorar el espacio público de los distintos barrios, y en línea con el emplazamiento de los Distritos Económicos continuar fomentando el crecimiento del empleo y desarrollo urbano y social de los barrios, encontrándose en la actualidad cinco Distritos Económicos

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2018/2020 y el
Presupuesto del año 2018

Jurisdicción: 65.0.0 - MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

creados por Ley en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se continuará con la promoción del desarrollo de las grandes industrias: Creativas, de Diseño, Audiovisual, y de las Artes, a través de la promoción de todos los Distritos donde se impulsa y contiene institucionalmente su desarrollo y se promueve el desarrollo urbano de la zona. Se gestionarán eventos masivos de promoción industrial y difusión de las actividades promovidas y se continuará con las acciones vinculadas a las industrias estratégicas, generando vínculos y trabajo conjunto con las instituciones y organizaciones de la comunidad. La política Distrital se ha consolidado también a través de los Distritos Creativos compuestos por el Distrito de Diseño (ubicado en el barrio Barracas), el Distrito de las Artes (ubicado en los barrios La Boca, San Telmo y Barracas), y el Distrito Audiovisual (ubicado en los barrios de Chacarita, Villa Ortúzar, La Paternal y parte de Palermo y Colegiales). El objetivo principal es continuar posicionando a los tres distritos como polos dinámicos del desarrollo cultural y creativo de la Ciudad Buenos Aires, contribuyendo al fortalecimiento del ecosistema creativo y a la consolidación de las cadenas de valor específicas de cada sector. En el caso de los Distritos de Diseño y de las Artes, a través de un plan maestro estratégico de diseño de los usos y espacios urbanos, y de interrelación de los actores territoriales se busca mejorar las condiciones de accesibilidad, seguridad, iluminación y equipamiento en espacio público, enriqueciendo así la experiencia urbana de sus habitantes y favoreciendo la realización de paseos culturales y turísticos.

- La Subsecretaria de Trabajo, Industria y Comercio tiene como función primaria, asistir al Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología en todas las cuestiones vinculadas con el trabajo, en el ejercicio del poder de policía y en la determinación de las políticas de empleo y seguridad social. Como autoridad de aplicación de la Ley N° 265, busca asegurar el cumplimiento de las normas laborales sobre empleo, relaciones laborales individuales, colectivas y condiciones y medio ambiente de trabajo. En este sentido, se continuará realizando inspecciones, fomentando la prevención de riesgos laborales para asegurar a los trabajadores condiciones óptimas en sus ámbitos laborales; se continuará realizando diversas actividades y jornadas para concientizar a la sociedad en materia de trabajo infantil; a través de los Centros de Integración Laboral se continuará con la promoción de herramientas de empleabilidad y cultura del trabajo, para la derivación y postulación a búsquedas laborales. Se implementarán

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2018/2020 y el
Presupuesto del año 2018

Jurisdicción: 65.0.0 - MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

programas que promuevan la difusión de la práctica y la cultura emprendedora en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la generación de valor agregado, empleos sustentables e innovación. Se profundizarán las acciones de asesoramiento y capacitación gratuitos, facilitando las prácticas emprendedoras, la enseñanza de técnicas ágiles y la incursión en el mundo emprendedor. A través del programa Incuba se desarrollará la creación y apoyo de espacios físicos de trabajo colaborativo en toda la Ciudad, ofreciendo un microambiente propicio y herramientas de asistencia técnica específicas capacitación y entrenamiento en gestión de emprendimientos; se continuará con el desarrollo del Programa de Integración Emprendedora (PIE), que tiene como objetivo promover la integración de barrios en situación de vulnerabilidad social y económica a través del fortalecimiento de sus capacidades emprendedoras y de inserción laboral.

- La Subsecretaría de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas tiene como función contribuir en la elaboración e implementación de acciones orientadas al desarrollo, la reconversión productiva, la generación de valor agregado, el fomento de la productividad, el empleo genuino, la internacionalización y la competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En este sentido se continuará con el fortalecimiento de los Centros Comerciales Abiertos (CCA), generando políticas tendientes a facilitar la instalación de las PyMEs en dichos Centros, a través de acciones público-privadas, y en coordinación con otras áreas de Gobierno. Se posicionará a los CCA como espacios de intercambio entre las PyMEs y la comunidad, y como atractivos turísticos a través de acciones y activaciones comerciales, trabajando en la asistencia y fomento de políticas de incentivo a la creación de nuevos Centros.

En esta línea, desde el Espacio Ba PyME, se continuará trabajando con el fin de brindar información específica sobre trámites y asesoramiento para la creación, puesta en marcha e internacionalización de las PyMEs, generando a través del plan maestro la presencia de espacios itinerantes en vía pública para abarcar PyMEs no adheridas a cámaras sectoriales, articulando con organismos de crédito público y/o privado, y con cámaras sectoriales productivas y comerciales.

- El Parque de la Ciudad tiene como objetivo brindar un espacio de esparcimiento

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2018/2020 y el
Presupuesto del año 2018

Jurisdicción: 65.0.0 - MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

y sana diversión con orientación temática enfatizando en lo social, cultural y ambiental, realizando actividades que tienen como destinatarios al público en general, niños en edad escolar, así como también está dirigido a personas con capacidades diferentes; también se continuará con el mantenimiento y recuperación de edificios, iluminación y áreas verdes a fin de garantizar la seguridad del predio y del público concurrente y la preservación del patrimonio del Parque como es el caso de la Torre Espacial.

- La Unidad de Proyectos Especiales Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018 tiene como objetivos la planificación y organización de los Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018, a fin de contribuir con el legado humano, urbano, tecnológico y gubernamental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con énfasis en el desarrollo de la zona sur.

- La Subsecretaría de Ciudad Inteligente, fomentará la integración social tecnológica; continuará expandiendo y mejorando tanto la calidad de la red de conectividad en los espacios públicos de la Ciudad como los servicios digitales y el acceso a los datos que permitan la mejora en la toma de decisiones; realizará eventos masivos para generar espacios de interacción y cercanía en ciencia y tecnología; y continuará trabajando para hacer del Planetario un icono de la innovación y modernización de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, buscará continuar con la elaboración de políticas públicas para el fortalecimiento y la divulgación del ecosistema local de innovación; fortalecer la vinculación entre el sector científico y académico con el sector privado empresarial; generar un espacio itinerante para la exposición de prototipos tecnológicos y emprendimientos innovadores; impulsar el desarrollo del ecosistema científico-emprendedor; fomentar la interacción entre el sector público y privado; promover la implementación de tecnología en la Ciudad en materia de Transporte, Seguridad, Espacio Público, Industria, Energía, Salud o Educación; fomentar las vocaciones científicas y fomentar una cultura de innovación orientada a la generación de valor a partir del conocimiento. A su vez, buscará la generación de alternativas con visión a empleos del futuro mediante la realización de distintas capacitaciones, cursos presenciales y virtuales, talleres, que tiene como fin reducir la brecha digital y lograr una mejor inserción al mundo laboral del futuro.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2018/2020 y el
Presupuesto del año 2018

Jurisdicción: 65.0.0 - MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

- El principal objetivo del Ecoparque Interactivo será la transformación del ex Zoológico de la Ciudad, promoviendo un cambio de paradigma, que renovará la interacción del individuo con los animales enfocado en contribuir a la conservación de la biodiversidad, principalmente a través de la educación y la recreación. La adecuación de la colección faunística existente ajustada a las posibilidades espaciales del predio y a los programas de conservación; la rehabilitación orientada a la reinserción de los animales en su hábitat natural de acuerdo con la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, o bien a su traslado a destinos adecuados; las acciones tendientes a la administración del predio; la preservación y restauración de los bienes con protección patrimonial histórica y/o cultural y el posicionamiento del predio como paseo familiar y recreativo de referencia.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion				11	12	13	14	15	21	22	TOTAL	
Subjurisdiccion				Tesoro	Recursos	Recursos con	Transferencias	Transferencias	Financiamiento	Financiamiento		
Entidad				de la	Propios	Afectación	Afectadas	Internas	Interno	Externo		
Unidad Ejecutora				Ciudad		Específica						
Programa												
Subprograma												
65				MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA	4.561.666.349	20.695.840	146.012.581	25.290.000	0	0	0	4.753.664.770
65	0	0			4.281.229.733	0	146.012.581	25.290.000	0	0	0	4.452.532.314
65	0	0	108	CORPORACION DEL SUR S.E.	229.090.910	0	0	0	0	0	0	229.090.910
65	0	0	108	CORPORACION BS.AS SUR S.E	229.090.910	0	0	0	0	0	0	229.090.910
65	0	0	350	PARQUE DE LA CIUDAD	47.148.505	0	527.060	0	0	0	0	47.675.565
65	0	0	350	PARQUE DE LA CIUDAD	47.148.505	0	527.060	0	0	0	0	47.675.565
65	0	0	649	MINISTERIO DE MODERNIZACION INNOVACION Y TECNOLOGIA	430.817.161	0	0	0	0	0	0	430.817.161
65	0	0	649	ACTIVIDADES CENTRALES	430.817.161	0	0	0	0	0	0	430.817.161
65	0	0	656	DIR. GRAL. EMPLEO	35.541.200	0	19.060.792	1.000.000	0	0	0	55.601.992
65	0	0	656	CONDUCCION Y ADMINISTRACION PROGRAMAS DE EMPLEO	24.902.128	0	14.750.792	1.000.000	0	0	0	40.652.920
65	0	0	656	SERVICIOS DE RÚBRICA Y REGISTRO	5.979.444	0	2.010.000	0	0	0	0	7.989.444
65	0	0	656	REGISTRO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	4.659.628	0	2.300.000	0	0	0	0	6.959.628
65	0	0	711	SUBSECRETARIA DE TRABAJO, INDUSTRIA Y COMERCIO	35.322.246	0	68.352.317	3.744.250	0	0	0	107.418.813
65	0	0	711	Resolución de Conflictos Individuales y Colectivos	35.322.246	0	68.352.317	3.744.250	0	0	0	107.418.813
65	0	0	761	DIR. GRAL. PROTECCION DEL TRABAJO	54.403.816	0	34.942.300	2.425.100	0	0	0	91.771.216
65	0	0	761	PROTECCIÓN DE TRABAJO	45.687.302	0	23.692.300	1.725.100	0	0	0	71.104.702
65	0	0	761	CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LABORAL	8.716.514	0	11.250.000	700.000	0	0	0	20.666.514
65	0	0	2656	DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS	113.393.394	0	3.000.000	0	0	0	0	116.393.394
65	0	0	2656	DISTRITOS CREATIVOS	21.518.341	0	3.000.000	0	0	0	0	24.518.341
65	0	0	2656	CENTRO METROPOLITANO DE DISEÑO	15.145.289	0	0	0	0	0	0	15.145.289
65	0	0	2656	INDUSTRIAS CREATIVAS	76.729.764	0	0	0	0	0	0	76.729.764
65	0	0	7007	DIRECCION GENERAL DE EMPRENDEDORES	66.794.831	0	0	0	0	0	0	66.794.831
65	0	0	7007	FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA	66.794.831	0	0	0	0	0	0	66.794.831
65	0	0	8005	SS.DESARROLLO ECONOMICO	217.573.079	0	0	0	0	0	0	217.573.079
65	0	0	8005	Actividades Comunes Programas 59, 60,61,62,63 y 64	90.578.695	0	0	0	0	0	0	90.578.695
65	0	0	8005	Proyectos de Articulación Público-Privada	80.719.021	0	0	0	0	0	0	80.719.021
65	0	0	8005	PROMOCIÓN DE INVERSIONES	31.829.905	0	0	0	0	0	0	31.829.905
65	0	0	8005	DISTRITOS ECONÓMICOS	14.445.458	0	0	0	0	0	0	14.445.458
65	0	0	8006	D.G.ADMINISTRACION DE BIENES Y CONCESIONES	70.584.591	0	6.723.312	0	0	0	0	77.307.903
65	0	0	8006	Concesiones en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	36.416.792	0	1.079.555	0	0	0	0	37.496.347
65	0	0	8006	ADMINISTRACIÓN DE BIENES	34.167.799	0	5.643.757	0	0	0	0	39.811.556
65	0	0	8007	SS.INNOVACION Y CIUDAD INTELIGENTE	214.577.097	0	7.500.000	0	0	0	0	222.077.097
65	0	0	8007	Desarrollo y Fomento de la Ciencia y la Tecnología	19.595.620	0	0	0	0	0	0	19.595.620
65	0	0	8007	GESTIÓN DEL PLANETARIO GALILEO GALILEI	22.121.831	0	7.500.000	0	0	0	0	29.621.831
65	0	0	8007	INNOVACIÓN Y CIUDAD INTELIGENTE	99.123.960	0	0	0	0	0	0	99.123.960
65	0	0	8007	PROYECTO DE CIUDAD INTELIGENTE Y GOBIERNO ABIERTO	52.580.061	0	0	0	0	0	0	52.580.061
65	0	0	8007	GESTIÓN DIGITAL	21.155.625	0	0	0	0	0	0	21.155.625
65	0	0	8015	SS.MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	51.418.383	0	0	0	0	0	0	51.418.383
65	0	0	8015	ASISTENCIA A PYMES	51.418.383	0	0	0	0	0	0	51.418.383
65	0	0	9510	UPE Ecoparque Interactivo de la CABA	297.934.442	0	0	0	0	0	0	297.934.442
65	0	0	9510	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD	297.934.442	0	0	0	0	0	0	297.934.442
65	0	0	9710	D.G.NEGOCIACIONES LABORALES	6.287.547	0	5.906.800	930.650	0	0	0	13.124.997
65	0	0	9710	PROMOCIÓN DE LAS NEGOCIACIONES LABORALES	6.287.547	0	5.906.800	930.650	0	0	0	13.124.997
65	0	0	9982	UPE JUEGOS OLIMPICOS D ELA JUVENTUD BS AS 2018	2.410.342.531	0	0	17.190.000	0	0	0	2.427.532.531
65	0	0	9982	ORGANIZACION DE LOS JUEGOS OLIMPICOS DE LA JUVENTUD BS.AS.2018	2.410.342.531	0	0	17.190.000	0	0	0	2.427.532.531

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora
Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa								Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 944	Ley 2070	Res 959/1924- MHGC-07	Total	
				AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB						
65	0	0		MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA								491	3	0	1	943	
65	0	0	350	PARQUE DE LA CIUDAD	12	12	1	1	18	32	3	2	0	0	0	0	81
65	0	0	649	MINISTERIO DE MODERNIZACION INNOVACION Y TECNOLOGIA	21	11	5	0	7	2	4	0	491	0	0	0	541
65	0	0	656	DIR. GRAL. EMPLEO	18	4	9	3	7	0	2	0	0	1	0	1	45
65	0	0	711	SUBSECRETARIA DE TRABAJO, INDUSTRIA Y COMERCIO	12	1	5	2	7	0	4	0	0	0	0	0	31
65	0	0	761	DIR. GRAL. PROTECCION DEL TRABAJO	18	1	77	0	0	0	3	0	0	0	0	0	99
65	0	0	2656	DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS	23	3	10	1	6	1	5	0	0	0	0	0	49
65	0	0	7007	DIRECCION GENERAL DE EMPRENDEDORES	2	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	5
65	0	0	8005	SS.DESARROLLO ECONOMICO	7	4	4	1	2	0	3	0	0	0	0	0	21
65	0	0	8006	D.G.ADMINISTRACION DE BIENES Y CONCESIONES	11	11	3	2	0	0	1	0	0	1	0	0	29
65	0	0	8007	SS.INNOVACION Y CIUDAD INTELIGENTE	7	2	7	2	7	1	6	4	0	0	0	0	36
65	0	0	8015	SS.MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	0	0	2	0	0	0	0	0	0	1	0	0	3
65	0	0	9710	D.G.NEGOCIACIONES LABORALES	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
65	0	512		ENTE DE TURISMO	9	7	5	3	7	0	16	3	0	0	0	0	50
65	0	512	9268	ENTE DE TURISMO	9	7	5	3	7	0	16	3	0	0	0	0	50
65				Total Jurisdicción MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA	141	57	131	15	61	36	47	10	491	3	0	1	993

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005

AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A

AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B

PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A

PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B

SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A

SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B

TA. Agrupamiento Tecnico - Tramo A

TB. Agrupamiento Tecnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PUBLICAS 2018 -2020**

Jur	Og	UE	Pg	Sg	Py	Ac	Ob	Denominación	Unidad de Medida	Cantidad
65								MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA		
65	65							MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA		
65	65	8005						SS.DESARROLLO ECONOMICO		
65	65	8005	61					Proyectos Art Público-Privada		
65	65	8005	61	0	1			AUT. OSCAR Y JUAN GALVEZ		
65	65	8005	61	0	1	0	52	ZONA DEPORTIVA Y NO DEPORTIVA	909.0.27.PORCENTAJE	100
65	65	8007						SS.INNOVACION Y CIUDAD INTELIGENTE		
65	65	8007	72					PROY CIUDAD INT Y GOB ABIERTO		
65	65	8007	72	0	1			PROYECTOS INNOV Y CIUDAD INTEL		
65	65	8007	72	0	1	0	51	BA WIFI	9.8.105.Punto	300
65	65	8007	72	0	1	0	52	TRANSPORTE INTELIGENTE	909.0.27.PORCENTAJE	100
65	65	8007	72	0	1	0	53	SENSORES	9.9.106.Sensor	150
65	65	9510						UPE Ecoparque Interactivo de la CABA		
65	65	9510	76					CONSERVACIÓN DE BIODIVERSIDAD		
65	65	9510	76	0	1			PTA.VALOR ECOPARQUE		
65	65	9510	76	0	1	0	54	MASTER PLAN SECTOR AVENIDA LAS HERAS Y AVENIDA LIBERTADOR	907.0.5.METRO CUADRADO	95

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion						TOTAL
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
Subprograma						
65					MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA	4.753.664.770
65	0	0				4.452.532.314
65	0	0	108		CORPORACION DEL SUR S.E.	229.090.910
65	0	0	108	14	CORPORACION BS.AS SUR S.E	229.090.910
65	0	0	350		PARQUE DE LA CIUDAD	47.675.565
65	0	0	350	15	PARQUE DE LA CIUDAD	47.675.565
65	0	0	649		MINISTERIO DE MODERNIZACION INNOVACION Y TECNOLOGIA	430.817.161
65	0	0	649	1	ACTIVIDADES CENTRALES	430.817.161
65	0	0	656		DIR. GRAL. EMPLEO	55.601.992
65	0	0	656	42	CONDUCCION Y ADMINISTRACION PROGRAMAS DE EMPLEO	40.652.920
65	0	0	656	43	SERVICIOS DE RÚBRICA Y REGISTRO	7.989.444
65	0	0	656	50	REGISTRO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	6.959.628
65	0	0	711		SUBSECRETARIA DE TRABAJO, INDUSTRIA Y COMERCIO	107.418.813
65	0	0	711	40	Resolución de Conflictos Individuales y Colectivos	107.418.813
65	0	0	761		DIR. GRAL. PROTECCION DEL TRABAJO	91.771.216
65	0	0	761	44	PROTECCIÓN DE TRABAJO	71.104.702
65	0	0	761	45	CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LABORAL	20.666.514
65	0	0	2656		DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS	116.393.394
65	0	0	2656	59	DISTRITOS CREATIVOS	24.518.341
65	0	0	2656	60	CENTRO METROPOLITANO DE DISEÑO	15.145.289
65	0	0	2656	64	INDUSTRIAS CREATIVAS	76.729.764
65	0	0	7007		DIRECCION GENERAL DE EMPRENDEDORES	66.794.831
65	0	0	7007	27	FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA	66.794.831

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion						TOTAL
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
Subprograma						
65	0	0	8005		SS.DESARROLLO ECONOMICO	217.573.079
65	0	0	8005	2	Actividades Comunes Programas 59, 60,61,62,63 y 64	90.578.695
65	0	0	8005	61	Proyectos de Articulación Público-Privada	80.719.021
65	0	0	8005	62	PROMOCIÓN DE INVERSIONES	31.829.905
65	0	0	8005	63	DISTRITOS ECONÓMICOS	14.445.458
65	0	0	8006		D.G.ADMINISTRACION DE BIENES Y CONCESIONES	77.307.903
65	0	0	8006	11	Concesiones en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	37.496.347
65	0	0	8006	13	ADMINISTRACIÓN DE BIENES	39.811.556
65	0	0	8007		SS.INNOVACION Y CIUDAD INTELIGENTE	222.077.097
65	0	0	8007	31	Desarrollo y Fomento de la Ciencia y la Tecnología	19.595.620
65	0	0	8007	36	GESTIÓN DEL PLANETARIO GALILEO GALILEI	29.621.831
65	0	0	8007	70	INNOVACIÓN Y CIUDAD INTELIGENTE	99.123.960
65	0	0	8007	72	PROYECTO DE CIUDAD INTELIGENTE Y GOBIERNO ABIERTO	52.580.061
65	0	0	8007	95	GESTIÓN DIGITAL	21.155.625
65	0	0	8015		SS.MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	51.418.383
65	0	0	8015	49	ASISTENCIA A PYMES	51.418.383
65	0	0	9510		UPE Ecoparque Interactivo de la CABA	297.934.442
65	0	0	9510	76	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD	297.934.442
65	0	0	9710		D.G.NEGOCIACIONES LABORALES	13.124.997
65	0	0	9710	48	PROMOCIÓN DE LAS NEGOCIACIONES LABORALES	13.124.997
65	0	0	9982		UPE JUEGOS OLIMPICOS D ELA JUVENTUD BS AS 2018	2.427.532.531
65	0	0	9982	73	ORGANIZACION DE LOS JUEGOS OLIMPICOS DE LA JUVENTUD BS.AS.2018	2.427.532.531

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE MODERNIZACION
INNOVACION Y TECNOLOGIA**

DESCRIPCIÓN:

Las Actividades Centrales tienen una política transversal a todo el Ministerio de Modernización Innovación y Tecnología, en el cumplimiento de las responsabilidades primarias, coordinando la planificación de las políticas del Ministerio, integrando los planes y proyectos de las áreas dependientes. Asimismo, también coordina y supervisa el desarrollo del plan estratégico del Ministerio y evalúa el cumplimiento de los proyectos del Ministerio, a través de indicadores de ejecución presupuestaria y de cumplimiento de metas de gestión.

Es responsabilidad de las Actividades Centrales, proyectar, intervenir y controlar la ejecución de las políticas del sector, abarcando aspectos legales, técnicos y administrativos. En este sentido, analiza, elabora y registra la ejecución del Presupuesto General de Gastos y del Cálculo de Recursos con el fin de optimizar su administración; planifica y evalúa los programas, actividades, proyectos y obras del Ministerio en sus aspectos físicos y financieros; coordina el servicio jurídico del Ministerio, controla su despacho y centraliza las tareas de carácter administrativo-legal, asesora al Ministro de acuerdo a sus respectivas competencias.

Es su responsabilidad coordinar el Plan de Compras y Contrataciones con el Sistema Presupuestario; realiza el seguimiento y la actualización del Plan, su registro y el control de las transacciones por medio de contabilidades presupuestarias, patrimoniales y de movimiento de fondos; administra los bienes que se encuentran bajo la órbita directa del Ministerio.

Es responsabilidad de la Unidad de Auditoría Interna examinar y controlar las actividades que se llevan a cabo en el ámbito del Ministerio teniendo en cuenta las normas de control interno dictadas por la Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la autoridad de su Jurisdicción, evaluando la aplicación del criterio de economía, eficiencia y eficacia.

Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE MODERNIZACION INNOVACION Y TECNOLOGIA
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	72.235.815
Personal Permanente	48.469.791
Personal Transitorio	13.205.896
Asignaciones familiares	160.797
Asistencia social al personal	1.057.409
Gabinete de autoridades superiores	9.341.922
Bienes de consumo	5.476.106
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.160.000
Textiles y vestuario	21.415
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.845.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	105.108
Productos de minerales no metálicos	10.000
Productos metálicos	1.558
Otros bienes de consumo	333.025
Servicios no personales	271.885.600
Servicios básicos	6.700.777
Alquileres y derechos	34.391.410
Mantenimiento, reparación y limpieza	13.306.512
Servicios profesionales, técnicos y operativos	37.543.494
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	106.728.114
Publicidad y propaganda	40.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.350.000
Otros servicios	31.865.293
Bienes de uso	4.839.610
Maquinaria y equipo	4.789.610
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	50.000
Transferencias	76.380.030
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	4.418.048
Transferencias al Sector Público empresarial	50.143.800
Transferencias a Universidades	21.818.182
TOTAL	430.817.161

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 14.CORPORACION BS.AS SUR S.E

UNIDAD RESPONSABLE: CORPORACION DEL SUR S.E.

DESCRIPCIÓN:

La Corporación Buenos Aires Sur S.E. fue creada mediante Ley N° 470 con el propósito de desarrollar actividades de carácter industrial, comercial, explotar servicios públicos con el objeto de favorecer el desarrollo humano, económico y urbano integral de la zona Sur, a fin de compensar las desigualdades zonales dentro del territorio de la Ciudad.

La Corporación Buenos Aires Sur afecta los recursos humanos y materiales de su estructura para prestar los servicios de planificación, formulación, contratación, ejecución y seguimiento.

En este sentido:

1. Genera proyectos de infraestructura y desarrollo urbanístico, para el mejoramiento físico del entorno y para promover el arraigo de la población residente.

2. Promueve la actividad industrial y empresarial del Área Sur, alentando el aprovechamiento de las ventajas comparativas y la utilización de innovaciones tecnológicas, que den lugar a la creación de empleo.

3. Ejecuta obras y proyectos encomendados por otras áreas de gobierno en el área de desarrollo Sur.

4. Realiza la administración fiduciaria de los bienes inmuebles del dominio privado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires transferidos al Fideicomiso Corporación Buenos Aires Sur para el cumplimiento de sus fines.

La Corporación Buenos Aires Sur constituye un actor local para la consolidación de políticas públicas de desarrollo; y de obras y proyectos específicos, encomendados por otras áreas del gobierno para obtener los resultados que permitan proyectar el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 14.CORPORACION BS.AS SUR S.E

UNIDAD RESPONSABLE: CORPORACION DEL SUR S.E.

DESCRIPCIÓN:

crecimiento integral en su ámbito de actuación, lo que a su vez da sentido al trabajo de urbanización al promover un desarrollo sustentable del que resultan beneficiarios la totalidad de su población residente.

Programa: 14 CORPORACION BS.AS SUR S.E

Unidad Ejecutora: CORPORACION DEL SUR S.E.

Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Transferencias	229.090.910
Transferencias al Sector Público empresarial	229.090.910
TOTAL	229.090.910

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 15.PARQUE DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: PARQUE DE LA CIUDAD

DESCRIPCIÓN:

El Parque tiene como objetivo brindar un espacio de esparcimiento y recreación enfatizando en actividades recreativas y artísticas, contribuyendo a la valoración de los espacios verdes y el contacto con la naturaleza en la vida cotidiana de los ciudadanos.

Para ello se desarrollan dos actividades:

-La creación de espacios de integración por medio de la recreación al aire libre como así también, la incorporación de pautas sociales y culturales haciendo hincapié en las artes. Se desarrollan diferentes actividades los siete días de la semana y están dirigidas al público en general y en especial a los niños en edad escolar y personas con capacidades diferentes, a través de diversos talleres cómo "Animarnos", "Creando Espacios", entre otros.

-Por otro lado, el mantenimiento y recuperación de edificios, iluminación y mantenimiento de áreas verdes a fin de garantizar la seguridad del predio y del público concurrente a la totalidad del Parque.

El Parque es un espacio único en la zona sur de la ciudad, con una inmensa y añosa variedad de ejemplares en su forestación, como así también lagos y una infraestructura amplia en cuanto a caminos, edificios, fuentes, instalaciones, lugares estratégicos como es el caso de la Torre Espacial.

En el marco de un proceso de restructuración del Parque de la Ciudad, se sancionó durante el mes de Noviembre de 2016 la Ley N° 5704/16 de Villa Olímpica, que en su artículo 13, deroga el distrito E4 " Parque de la Ciudad" quedando un distrito de zonificación UP Parque de la Ciudad del Código de planeamiento urbano preservando las construcciones existentes. Asimismo, en el artículo 17 del mencionado plexo normativo, el diseño UP está sujeto a una convocatoria de concurso público de iniciativas y proyectos de carácter nacional, conforme lo establecido en la Ley N°

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 15.PARQUE DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: PARQUE DE LA CIUDAD

DESCRIPCIÓN:

2095/06 y vinculante.

Actividades que se ejecutarán en el Año 2018:

El Parque realiza actividades recreativas y culturales incluyendo visitas a la Torre, abiertas al público en general, los días sábados, domingos y feriados. De lunes a viernes se desarrollan actividades para las instituciones educativas y asociaciones que trabajan en la integración de personas con capacidades diferentes, como así también Talleres para diferentes áreas del Gobierno de la Ciudad.

Entre ellas se destacan:

-Talleres de destreza, recreativos y deportivos a cargo de Profesores especialmente formados en el área.

- Lugares para esparcimiento, gimnasio al aire libre y contacto con la naturaleza.

- Muestras de arte, tanto pictóricas como fotográficas y escultóricas.

- Biblioteca en Plaza Central, desarrollando talleres con el objeto de ofrecer un momento de esparcimiento y fomentar la lectura al aire libre.

- Organización de campamentos y actividades diversas de asociaciones de Scout y escuelas privadas.

- Organización de campamentos y actividades diversas destinadas a alumnos de escuelas públicas a cargo del Ministerio de Educación.

- Realización de Programas de recreación de colonias de verano e invierno conjuntamente con el Ministerio de Educación.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 15.PARQUE DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: PARQUE DE LA CIUDAD

DESCRIPCIÓN:

- Programa "Primera infancia" actividades con niños de jardines maternas.
- Policía de la Ciudad: programa Área Escuela de Conductores: pruebas de conducción en Playa de Estacionamiento 1.
- Asociación Sindical de Motociclistas Mensajeros: curso teórico práctico de conducción segura y responsable para moto vehículos en Playa de Estacionamiento 1.
- Talleres de Arte dirigidos al público asistente.
- Proyecto Animarnos con actividades especialmente destinadas a favorecer y desarrollar la integración y expresión de personas con discapacidad.
- Proyecto Creando Espacios que desarrolla actividades tendientes a lograr la reinserción laboral de personas con discapacidad.
- Yoga integrado actividad a cargo de la Escuela Argentina de Yoga Integrado.
- Visitas guiadas al mirador de la Torre Espacial, punto panorámico de la Ciudad.
- Maratones, duatlones y bicicleteadas organizadas por GCBA e instituciones privadas.
- Eventos y competencias que generen inclusión social como "Desafío de Guerreros" y otras actividades.
- Evento Internacional competencia "Héroes de Corazón" con etapa en Argentina en el Parque de la Ciudad": ascenso de bomberos a la Torre Espacial.
- Diversos talleres de capacitación desarrollados en Techos Azules del Parque

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 15.PARQUE DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: PARQUE DE LA CIUDAD

DESCRIPCIÓN:

destinados a docentes y personal del GCBA.

- Continuidad del proyecto "Esculturas que habitan nuestro Parque" de gestión asociada entre el grupo de escultores Transformaciones y Parque de la Ciudad.

- Exposiciones del automóvil de diversas marcas en playa de estacionamiento.

- Milonga en Techos Azules.

- Rock and Roll al aire libre.

- Open House Internacional, sede Buenos Aires, la Torre Espacial como ícono cultural entre más de 160 edificios de CABA

En cuanto a las tareas de mantenimiento integral del parque además de las de rutina, se realizarán durante el período:

- Saneamiento de la totalidad de los lagos.

- Puesta en valor del edificio Techos Azules y recuperación de su infraestructura de cocina.

Nueva configuración de la Torre Espacial del Parque de la Ciudad cuyo objetivo es su puesta en valor, su funcionalidad y seguridad:

- Ejecución de obras referidas al concurso de iniciativas y proyectos vinculante Parque de la Ciudad.

- Cambio de tensores.

- Ingenierías y diagnóstico.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 15.PARQUE DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: PARQUE DE LA CIUDAD

DESCRIPCIÓN:

- Cambio de ascensores.
- Puesta en valor plataformas.

Programa: 15 PARQUE DE LA CIUDAD

Unidad Ejecutora: PARQUE DE LA CIUDAD

Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	33.045.873
Personal Permanente	32.336.133
Asignaciones familiares	227.586
Asistencia social al personal	482.154
Bienes de consumo	308.934
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	86.000
Textiles y vestuario	32.960
Pulpa,papel, cartón y sus productos	63.000
Productos de cuero y caucho	2.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	54.500
Productos de minerales no metálicos	7.000
Productos metálicos	3.000
Minerales	500
Otros bienes de consumo	59.974
Servicios no personales	14.175.758
Servicios básicos	8.248.542
Alquileres y derechos	42.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.763.216
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	120.000
Bienes de uso	145.000
Maquinaria y equipo	145.000
TOTAL	47.675.565

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PUBLICO ASISTENTE	ASISTENTE	40.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 42.CONDUCCION Y ADMINISTRACION
PROGRAMAS DE EMPLEO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. EMPLEO

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objetivo ejecutar políticas que den respuestas integrales a la problemática de empleo de la población de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: desocupación, subocupación, trabajo infantil, trabajo adolescente. La atención estará puesta fundamentalmente en los sectores de mayor vulnerabilidad social:

-Mujeres;

-Jóvenes desocupados, subocupados o que desarrollan actividades laborales de manera informal, residentes de las comunas más afectadas por las problemáticas socio-educativas y socio-laborales;

-Niños, niñas y adolescentes;

-Adultos mayores.

Si bien las políticas de la Dirección General de Empleo apuntan al total de la población de la Ciudad, un análisis sobre los principales indicadores de empleo exige la implementación de políticas focalizadas. Datos estadísticos indican que jóvenes y mujeres son quienes se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad, fundamentalmente las personas residentes en las Comunas de la zona Sur de la CABA (Comunas 4, 7, 8 y 9) donde se encuentran los menores niveles de empleo y mayores tasas de desocupación general.

En este contexto, los principales objetivos de la Dirección General son:

1.Contribuir al empoderamiento de los sectores más vulnerables, brindándoles

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 42.CONDUCCION Y ADMINISTRACION
PROGRAMAS DE EMPLEO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. EMPLEO

DESCRIPCIÓN:

capacitaciones específicas que aumenten sus posibilidades de inserción laboral (empleabilidad).

2.Llevar a cabo acciones para prevenir y erradicar el trabajo infantil y proteger el trabajo adolescente.

En este contexto, las actividades que se llevan a cabo para alcanzar dichos objetivos pueden clasificarse en:

-Promoción de las herramientas de empleabilidad

-Autorización de trabajo artístico a niños y niñas;

-Prevención y erradicación del trabajo de niños y niñas, y regulación del trabajo adolescente.

La promoción de las herramientas de empleabilidad y la cultura del trabajo se realiza a través de la atención en los Centros de Integración Laboral, donde se realiza atención a los vecinos, derivación y postulación a búsquedas laborales. En esta línea, se articula con los programas de mejora de la empleabilidad ofrecidos a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a los efectos de potenciar estas herramientas.

Adicionalmente, se realizan entrevistas laborales y elaboración de perfiles con la intervención de profesionales especializados, y capacitación (ofrecida por diferentes organismos públicos, sindicales y empresariales). Dentro de las capacitaciones otorgadas, se realizan programas conjuntos de formación con el gobierno Nacional y el área de educación no formal del Ministerio de Educación de la Ciudad.

Otra de las actividades que realizan, es el otorgamiento de autorizaciones de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 42.CONDUCCION Y ADMINISTRACION
PROGRAMAS DE EMPLEO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. EMPLEO

DESCRIPCIÓN:

trabajo infantil conforme las excepciones previstas por la legislación: Trabajo Infantil Artístico (Convenio N° 138 OIT) y Trabajo en Empresa de la Familia (Ley de Contrato de Trabajo). Asimismo, y en lo que respecta al trabajo adolescente, se otorgan permisos de extensión de jornada laboral.

Por otra parte, la Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio es miembro integrante de la COPRETI (Comisión para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en la Ciudad de Buenos Aires) presidiéndola de forma anual y alternada con el Consejo de los Derechos del Niño, Niña y Adolescentes estando, la Dirección General de Empleo, a cargo de la Secretaría Ejecutiva de la misma. En ese sentido, se llevan a cabo acciones de difusión, sensibilización y capacitación en la temática tanto a agentes gubernamentales como al colectivo social.

Programa: 42 CONDUCCION Y ADMINISTRACION PROGRAMAS DE EMPLEO

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. EMPLEO

Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	14.886.417
Personal Permanente	13.202.896
Asignaciones familiares	29.626
Asistencia social al personal	218.892
Gabinete de autoridades superiores	1.435.003
Bienes de consumo	2.257.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	332.000
Textiles y vestuario	295.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	894.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	191.000
Productos de minerales no metálicos	110.000
Productos metálicos	320.000
Otros bienes de consumo	115.000
Servicios no personales	19.272.003
Servicios básicos	15.711
Alquileres y derechos	180.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	165.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	613.200
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.230.000
Pasajes, viáticos y movilidad	580.000
Otros servicios	13.488.092
Bienes de uso	2.237.500
Maquinaria y equipo	737.500
Activos intangibles	1.500.000
Transferencias	2.000.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.000.000
TOTAL	40.652.920

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ASISTENCIA LABORAL A PERSONAS	PERSONA	25.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 43.SERVICIOS DE RÚBRICA Y REGISTRO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. EMPLEO

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como objetivo rubricar toda la documentación laboral según la normativa vigente respecto a los trabajadores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y efectuar el registro de dadores de trabajo a domicilio por cuenta ajena, brindando transparencia y regularización a toda la actividad laboral.

También buscará asegurar el cumplimiento de las normas laborales en lo que respecta al registro y rúbrica de los trabajadores de la Ciudad.

Este Programa está compuesto por dos actividades:

Registro de Dadores de Trabajo a Domicilio por cuenta ajena

Comprende las inscripciones al Registro de Dadores de Trabajo a Domicilio para Empresarios, Talleristas, Talleristas Intermediarios e Intermediarios.

Cabe destacar, que este registro cubre la necesidad de aportar formalidad a los trabajadores del sector, brindando y fomentando la oportunidad de realizar la actividad conforme a las normas preestablecidas.

Se considera Trabajo a Domicilio al que se realiza en la vivienda de un obrero o en un local por él elegido para un patrono, intermediario o tallerista; en la vivienda o local de un tallerista y/o en establecimientos de beneficencia, de educación o corrección.

Cubre, también, los trámites de rúbrica de los libros A, B y de Actas, talonarios de entrega y devolución emitiéndose las correspondientes libretas de tallerista y obrero, exigidos por la ley 12.713 y concordantes.

Rúbrica de Documentación Laboral

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 43.SERVICIOS DE RÚBRICA Y REGISTRO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. EMPLEO

DESCRIPCIÓN:

En lo que respecta a la Rúbrica de Documentación Laboral, este Programa brinda instrumentos para el control del cumplimiento de las normas laborales que la Dirección General de Protección del Trabajo tiene como obligación llevar adelante.

Los trámites que se desarrollan desde este Programa a nivel de rúbrica y registro de documentación laboral son:

- Rúbrica de Libro manual
- Rúbrica de Hojas Móviles
- Rúbrica de Microfichas (previa autorización)
- Rubrica de Obleas
- Rúbrica Planillas de horario personal femenino
- Rúbrica de Libretas de Transporte Automotor de Pasajeros
- Rúbrica de Trámites de modificación de datos
- Centralizaciones.

Por último, en materia de rúbrica de documentación laboral se está trabajando en dos Proyectos nuevos:

A) CRM ¿ Permitirá registrar todo el ingreso y egreso de documentación destinada a rúbrica, tanto en la Sede Central como en las distintas sedes descentralizadas, dando como resultado un único Registro de Ingresos y Egresos con constancia de los diferentes estados que atraviesa el trámite y el asiento de los distintos agentes que intervienen en el proceso.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 43.SERVICIOS DE RÚBRICA Y REGISTRO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. EMPLEO

DESCRIPCIÓN:

B) RUBRICA DIGITAL ¿ Elaboración de normativa que habilite el sistema para la rúbrica de documentación laboral en forma digital en la Ciudad.

Programa: 43 SERVICIOS DE RÚBRICA Y REGISTRO

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. EMPLEO

Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	5.979.444
Personal Permanente	5.530.366
Personal Transitorio	322.657
Asignaciones familiares	39.112
Asistencia social al personal	87.309
Bienes de consumo	350.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	150.000
Textiles y vestuario	100.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	50.000
Otros bienes de consumo	50.000
Servicios no personales	1.660.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.040.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	600.000
Otros servicios	20.000
TOTAL	7.989.444

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	SERVICIOS DE RUBRICA	RUBRICA	46.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 50.REGISTRO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. EMPLEO

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como objetivo inmediato recibir, procesar, verificar y administrar la información y los datos recibidos de parte de los solicitantes que requieren la inscripción en el Registro de Actividades Industriales (Ley N° 2.216) y los correspondientes al registro de Empleadores (Ley N° 265).

Asimismo, tiene como objetivo final el análisis de los datos correspondientes a los Registros de referencia, para confeccionar un informe detallado de las actividades económicas, en lo referente a comercio, servicios e industrias, y su influencia en el mercado del trabajo. Se trabajará en conjunto con Gerencia Operativa de Políticas de Empleo, dependiente de la Dirección General de Empleo, para el análisis conjunto de la oferta y demanda laboral que sirva como sustento del diseño e implementación de programas y/o acciones de empleo en el ámbito de la CABA.

Además, se está trabajando en la creación de un registro y análisis de datos de empleo (Observatorio de Empleo). El mismo contará con un sistema de información construido a partir de la vinculación de diversos registros administrativos adaptados para usos estadísticos, con el objetivo de elaborar un conjunto de indicadores para el análisis estructural y dinámico del empleo y de las empresas, orientado a la toma de decisiones.

Programa: 50 REGISTRO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. EMPLEO

Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	4.659.628
Personal Permanente	4.288.492
Personal Transitorio	270.142
Asignaciones familiares	32.744
Asistencia social al personal	68.250
Bienes de consumo	100.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	50.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	50.000
Servicios no personales	2.000.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.000.000
Bienes de uso	200.000
Maquinaria y equipo	200.000
TOTAL	6.959.628

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 40.Resolución de Conflictos Individuales y Colectivos

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE TRABAJO, INDUSTRIA Y COMERCIO

DESCRIPCIÓN:

Durante el año 2018 este programa continuará ejecutando los procedimientos de Conciliación, Mediación o Arbitraje en el marco de los conflictos individuales y colectivos de trabajo que sean de competencia de la autoridad de aplicación:

Aplicar los procedimientos previstos por el Capítulo I y II del Título III de la Ley N ° 265.

Intervenir de oficio o por pedido de parte en aquellos conflictos de trabajo cuyo conocimiento sea de competencia de la autoridad de aplicación.

Disponer la apertura de la instancia conciliadora y la celebración de audiencias, proponer formulas conciliatorias y ordenar cualquier otra medida tendiente a la solución del conflicto.

Programa: 40 Resolución de Conflictos Individuales y Colectivos

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE TRABAJO, INDUSTRIA Y COMERCIO
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	16.428.236
Personal Permanente	12.714.555
Personal Transitorio	322.264
Asignaciones familiares	126.689
Asistencia social al personal	238.183
Gabinete de autoridades superiores	3.026.545
Bienes de consumo	5.064.700
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	230.000
Textiles y vestuario	259.700
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.095.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.020.000
Productos de minerales no metálicos	560.000
Productos metálicos	510.000
Otros bienes de consumo	1.390.000
Servicios no personales	82.643.126
Servicios básicos	4.138.126
Alquileres y derechos	22.255.884
Mantenimiento, reparación y limpieza	11.220.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	32.466.159
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.992.660
Pasajes, viáticos y movilidad	2.200.000
Otros servicios	6.370.297
Bienes de uso	3.282.751
Maquinaria y equipo	2.722.751
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	50.000
Activos intangibles	510.000
TOTAL	107.418.813

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	CONVENIOS HOMOLOGADOS	HOMOLOGACIÓN	1.010

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 44.PROTECCIÓN DE TRABAJO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. PROTECCION DEL TRABAJO

DESCRIPCIÓN:

Este programa está destinado a desarrollar e implementar acciones que permitan fomentar el cumplimiento de la normativa laboral vigente, dirigiendo actividades de fiscalización que no sólo logren detectar irregularidades en las empresas y lugares de trabajo que pongan en riesgo a los trabajadores, sino también que promuevan la concientización sobre las problemáticas que dichos incumplimientos implican y sus riesgos tanto para los empresarios como para los trabajadores intervinientes.

Este Programa incluye varias actividades dirigidas a la fiscalización por actividades económicas y materias a inspeccionar, como ser: Recepción y Trámites de denuncias; Inspección, Fiscalización y Salubridad Laboral; Plan de Prevención de accidentes de Trabajo en la Construcción y Prevención y Concientización.

Para el año 2018, se continuará focalizando esfuerzos y recursos en materia de higiene y seguridad laboral como de salubridad y salud ocupacional, procurando generar y promover el trabajo seguro y sano, así como buenos ambientes, realizando el bienestar físico mental y social de los trabajadores y respaldar el perfeccionamiento y el mantenimiento de su capacidad de trabajo.

A la vez con la implementación de acciones directas se busca contribuir efectivamente al desarrollo sostenible en materia de salud ocupacional permitiendo el enriquecimiento humano y profesional en el trabajo que desarrollen los habitantes de la CABA. Dentro de estos lineamientos, se proyecta dotar a la jurisdicción de los elementos y herramientas suficientes que permitan alcanzar el valor enunciado.

Dentro de este programa a su vez, se apunta a registrar, coordinar y administrar las inspecciones comprendidas en el ámbito de la CABA que se encuentran dentro del convenio establecido con la Superintendencia de Riegos del Trabajo. El mismo consiste en mantener a los inspectores capacitados en cuanto a la normativa de higiene y seguridad en el trabajo; en realizar inspecciones a empleadores, que hayan

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 44.PROTECCIÓN DE TRABAJO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. PROTECCION DEL TRABAJO

DESCRIPCIÓN:

sido denunciados ante la SRT por los distintos actores sociales, en especial por las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART) y fundamentalmente, en promover a través de campaña de difusión la información necesaria que permita la concientización y la Responsabilidad Social Empresaria y el trabajo digno.

También se pone en juego lo referente a la coordinación del registro de dictámenes jurídicos de la Gerencia Operativa de infracción a la normativa Laboral, imponiendo multas que permitan reflejar la actividad educadora y no solo sancionadora que el Organismo persigue mediante este Programa.

Programa: 44 PROTECCIÓN DE TRABAJO

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. PROTECCION DEL TRABAJO

Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	45.665.302
Personal Permanente	34.746.008
Personal Transitorio	8.612.863
Asignaciones familiares	203.092
Asistencia social al personal	668.336
Gabinete de autoridades superiores	1.435.003
Bienes de consumo	2.529.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.000
Textiles y vestuario	940.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	415.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	264.000
Productos de minerales no metálicos	540.000
Otros bienes de consumo	360.000
Servicios no personales	13.400.400
Servicios básicos	22.000
Alquileres y derechos	2.050.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.000.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.828.200
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.675.100
Pasajes, viáticos y movilidad	1.500.000
Otros servicios	2.325.100
Bienes de uso	1.510.000
Maquinaria y equipo	1.460.000
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	50.000
Transferencias	8.000.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	8.000.000
TOTAL	71.104.702

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	INSPECCION, FISCALIZACION Y SALUBRIDAD LABORAL	INSPECCIÓN	46.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 45.CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA
NORMATIVA LABORAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. PROTECCION DEL TRABAJO

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como objetivo dirigir la instrucción de sumarios administrativos por incumplimiento de la normativa laboral. Con este fin, se trabajará en la elaboración del dictamen previo al que se refiere el Art. 33° de la Ley N ° 265 sobre la base del principio de uniformidad, actuando por delegación de la Procuración General de la Ciudad y en la proyección de las resoluciones pertinentes a los sumarios para su elevación al Subsecretario y/o Director General que corresponda. Asimismo, fiscalizará el funcionamiento del régimen de pago voluntario para las infracciones a la normativa laboral.

Las funciones de la Subgerencia de Multas y Pago Voluntario son:

a) Estimar, a partir de las imputaciones a infracciones a la normativa laboral consignadas en las actas de inspección labradas por los sectores de inspección competentes (Ley 265/99), las multas que pudieran corresponder (presupuestar) y a partir de allí producir la providencia de apertura del sumario indicando aquel monto presupuestado en el mismo sector y el que corresponda por acogimiento al beneficio de pago voluntario ¿ Decreto N° 393-GCBA-2002. Se genera la apertura del sumario y la confección de las cédulas de notificación.

b) Controlar el cumplimiento del pago de las cuentas del beneficio (pago voluntario) y, en caso de completarse, verificar la subsanación de las irregularidades detectadas (adecuaciones). En su defecto ante el incumplimiento de alguno de los puntos mencionados, se determinará la pérdida del beneficio y, en consecuencia, se derivará a la Gerencia Operativa de Infracciones a la Normativa Laboral las actuaciones a los fines de continuar la tramitación del sumario.

c) Verificado el cumplimiento total del pago, y confirmado dicho depósito bancario por el área de Presupuesto, se constatarán, por parte de los Instructores Sumariantes

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 45.CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA
NORMATIVA LABORAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. PROTECCION DEL TRABAJO

DESCRIPCIÓN:

del área, las adecuaciones de las irregularidades. En caso de haber cumplido con esta requisitoria, se sugiere el archivo de lo actuado.

Mediante el Decreto N° 60/2013, se creó un cuerpo especial de mandatarios para el cobro judicial y extrajudicial de las deudas originadas en las multas impuestas en virtud de la aplicación de las disposiciones establecidas por la Ley N°265 a fin de mejorar y optimizar los métodos de cobro de dichas sumas de dinero en concepto de multas a la normativa laboral, higiene y seguridad en el trabajo y las cláusulas normativas de los convenios colectivos de trabajo.

**Programa: 45 CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA
NORMATIVA LABORAL**

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. PROTECCION DEL TRABAJO

Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	8.716.514
Personal Permanente	8.520.244
Asignaciones familiares	68.996
Asistencia social al personal	127.274
Bienes de consumo	100.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	50.000
Otros bienes de consumo	50.000
Servicios no personales	11.850.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	9.850.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	2.000.000
TOTAL	20.666.514

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	SUMARIOS TRAMITADOS	SUMARIO	4.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 59.DISTRITOS CREATIVOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS

DESCRIPCIÓN:

Los Distritos Creativos están compuestos por el Distrito de Diseño (ubicado en el barrio Barracas), el Distrito de las Artes (ubicado en los barrios La Boca, San Telmo y Barracas), y el Distrito Audiovisual (ubicado en los barrios de Chacarita, Villa Ortúzar, La Paternal y parte de Palermo y Colegiales).

El objetivo principal del programa es posicionar a los tres distritos como polos dinámicos del desarrollo cultural y creativo de la Ciudad Buenos Aires, generando así un impacto positivo y duradero en la comunidad de vecinos de los Distritos.

A través de la promoción de la industria del diseño, de la industria audiovisual y del sector de las artes (visuales, escénicas, literarias y musicales), se busca potenciar a los actores del sector cultural y creativo, y articularlos con los distintos segmentos de la comunidad respectiva, contribuyendo de esta manera al fortalecimiento del ecosistema creativo y a la consolidación de las cadenas de valor específicas de cada sector. En el caso de los Distritos de las Artes y del Diseño, ubicados en barrios con una fuerte tradición popular, se busca revitalizar las zonas atendiendo simultáneamente a la generación de mejoras urbanas; y a la protección y la difusión de la identidad única de cada barrio, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de sus habitantes

Las principales actividades que se enmarcan en este programa son:

Promoción de los Distritos Creativos y vínculos con la comunidad

A través de la organización de eventos y actividades de promoción, tanto en los barrios mencionados como en el resto de la Ciudad (por ejemplo, a través de la producción integral de la Semana del Diseño), como mediante la participación en actividades de terceros, se busca posicionar a los mencionados Distritos como polos de actividad creativa y actores estratégicos de promoción de la industria del diseño, de la industria audiovisual y del sector de las artes respectivamente. En este sentido, se

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 59.DISTRITOS CREATIVOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS

DESCRIPCIÓN:

desarrollarán estrategias de vinculación y acercamientos entre creadores, diferentes públicos, expresiones artísticas y desarrolladores de infraestructura, favoreciendo los procesos de producción, circulación y consumo cultural. Asimismo, se busca poner en valor y difundir la identidad histórica de los barrios del sur de la ciudad (Barracas, La Boca, y San Telmo).

En esta línea operativa, además, se tiene por objetivo la vinculación y el trabajo conjunto con las instituciones y organizaciones en la comunidad para el armado de actividades recreativas artísticas y sociales destinadas principalmente al público de proximidad, garantizando así un desarrollo de los Distritos que contemple las problemáticas y especificidades propias a los barrios en donde se sitúan. Entre estas actividades, podemos mencionar Arte en la Boca de Todos, Día de Barracas o los talleres de cine, comics y animación en las instalaciones del Dorrego durante las vacaciones de invierno y de verano.

Plan maestro urbano e intervenciones en espacio público

En el caso de los Distritos de Diseño y de las Artes, a través de un plan maestro estratégico de diseño de los usos y espacios urbanos, y de interrelación de los actores territoriales se busca mejorar las condiciones de accesibilidad, seguridad, iluminación y equipamiento en espacio público, enriqueciendo así la experiencia urbana de sus habitantes y favoreciendo la realización de paseos culturales y turísticos.

Además, se busca revitalizar zonas degradadas o desfavorecidas del espacio público, a través de intervenciones artísticas y de diseño de escala urbana.

Capacitaciones e impulso al sector profesional

Esta línea operativa tiene por objetivo fomentar el crecimiento de los sectores

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 59.DISTRITOS CREATIVOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS

DESCRIPCIÓN:

creativos ligados a los Distritos brindando capacitaciones y asistencia técnica para portadores de proyectos. En este marco se desarrollan cursos, clínicas, programas de incubación externa de proyectos como Semillero BA, o ciclos de formación como el Programa Superior de Negocios.

De la misma forma, busca abrir espacios de encuentro e intercambio entre expertos y profesionales sobre problemáticas y perspectivas del sector, y generar instancias de apoyo a la actividad a través de concursos o residencias.

Gestión de permisos BAsSet

Esta línea operativa tiene por objetivo administrar el servicio de otorgamiento de permisos de rodaje en espacio público, así como fomentar las producciones internacionales en la ciudad asesorando a productoras extranjeras sobre los requisitos para filmar en Buenos Aires.

Programa: 59 DISTRITOS CREATIVOS

Unidad Ejecutora: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS

Jurisdicción: 65. MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	7.813.751
Personal Permanente	7.041.905
Personal Transitorio	644.530
Asignaciones familiares	12.214
Asistencia social al personal	115.102
Bienes de consumo	150.000
Otros bienes de consumo	150.000
Servicios no personales	14.374.590
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.178.590
Otros servicios	12.196.000
Transferencias	2.180.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.180.000
TOTAL	24.518.341

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PARTICIPACION EN ACCIONES CULTURALES Y RECREATIVAS	PARTICIPANTE	34.300

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 60.CENTRO METROPOLITANO DE DISEÑO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS

DESCRIPCIÓN:

Los objetivos generales del programa son asistir y promover a la comunidad de la industria del diseño con el fin de fomentar el crecimiento y el desarrollo económico de la ciudad, brindándole a su vez proyección internacional.

Las principales actividades que se enmarcan en este programa son:

Promoción del diseño: Tiene por objetivo generar, asistir y/o colaborar en actividades de promoción del diseño organizadas tanto desde la Dirección General de Industrias Creativas, como en aquellas organizadas por terceros vinculados a las industrias creativas (universidades, cámaras sectoriales, centros de diseño, asociaciones, otras áreas de gobierno) participando como institución, ofreciendo ponencias, integrando mesas redondas, dictando workshop, y apoyando actividades de promoción del diseño tanto de alcance nacional como internacional.

Estudios de diseño e innovación: Su objetivo es promover y conducir proyectos, actividades y ciclos que tengan por objeto la discusión y publicación de nuevas metodologías, procesos y procedimientos para que los emprendedores, los diseñadores y las Pymes puedan incorporarlas al diseño y la innovación. Las actividades vinculadas a esta línea operativa son: la investigación y publicación de conocimiento técnico en diseño e innovación, el desarrollo y la promoción de encuentros y workshops internacionales y locales vinculados a la discusión de nuevas metodologías de trabajo en el campo del diseño y la innovación. Los distintos encuentros y materiales de publicación vinculan académicos, diseñadores, gerentes de diseño, ejecutivos de empresas y directores de políticas públicas y académicas destinadas al diseño.

Incorporación de diseño y transferencia de conocimiento: Tiene por objetivo el desarrollo y la conducción de programas específicos para la incorporación de diseño en empresas. Se planea continuar y profundizar aquellas actividades referidas a la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 60.CENTRO METROPOLITANO DE DISEÑO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS

DESCRIPCIÓN:

convocatoria de cámaras empresarias y sus asociados, como así al sector profesional del diseño para su vinculación en proyectos concretos de diagnóstico y consultoría en diseño, cuyo objetivo es ampliar el uso del diseño como herramienta estratégica para el incremento de la competitividad y el acceso a nuevos mercados por parte de las empresas.

Asimismo, esta línea operativa tiene por objetivo el desarrollo de actividades para la transferencia de conocimiento específico a través del dictado de cursos, conferencias, seminarios, workshops y encuentros en temáticas vinculadas al diseño y la innovación.

Programa: 60 CENTRO METROPOLITANO DE DISEÑO

Unidad Ejecutora: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS

Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	10.911.124
Personal Permanente	10.060.725
Personal Transitorio	647.215
Asignaciones familiares	43.269
Asistencia social al personal	159.915
Servicios no personales	2.985.025
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	814.775
Otros servicios	2.170.250
Transferencias	1.249.140
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.249.140
TOTAL	15.145.289

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	Beneficiarios Asistidos	BENEFICIARIO	9.090

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 64.INDUSTRIAS CREATIVAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como objetivo general contribuir, por medio de la elaboración y la implementación de políticas públicas de fomento, al desarrollo de las industrias creativas y la escena artística y cultural de la ciudad. Se apunta a este objetivo con acciones de promoción y proyección nacional e internacional, programas de profesionalización y asesoramiento, y estudios destinados a generar mayor conocimiento sobre el sector, con el fin de generar oportunidades económicas para el conjunto de actores del sector creativo.

Las principales actividades que se enmarcan en este programa son:

Promoción y difusión de las industrias creativas: Esta línea operativa busca promover las industrias creativas de la ciudad, con especial énfasis en las industrias editorial, musical y de la moda, destacando el potencial de los actores clave de la cadena productiva, y posicionando la escena local a nivel mundial. Las actividades vinculadas a esta línea operativa son la organización de eventos masivos, showcases, u otro tipo de acciones de promoción (La Noche de las Librerías o BAFIM, por ejemplo), la colaboración en eventos de terceros, así como la organización de concursos y convocatorias que sirvan de plataforma de difusión (Pasarela BA, por ejemplo), la participación en ferias sectoriales, entregas de premios o la publicación de catálogos.

De la misma manera, a través del programa Art Basel Cities, se busca brindarle proyección nacional e internacional a la escena artística porteña, particularmente al sector de las artes visuales, fomentando asimismo el turismo cultural.

Capacitaciones y encuentros profesionales: Esta línea operativa tiene por objetivo contribuir a la profesionalización del sector de las industrias creativas a través de programas de capacitación y asesoramiento destinados a profesionales y empresas del rubro. Estas actividades tienen el objetivo de aumentar la calificación del trabajo, y así

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 64.INDUSTRIAS CREATIVAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS

DESCRIPCIÓN:

estimular la creación de productos de mayor valor agregado e incrementar la competitividad del sector. Entre estas actividades se encuentran los Talleres Intensivos de negocios en moda, o el Programa de Profesionalización del Ecosistema Musical, por ejemplo.

Asimismo, se busca contribuir al afianzamiento de un sector profesionalizado en la escena local, nacional e internacional a través de la generación de encuentros entre expertos y profesionales que constituyan un espacio de vinculación e intercambio sobre las problemáticas y perspectivas del sector.

Estudios sobre las industrias creativas locales: Esta línea operativa tiene por objetivo generar y difundir un mayor conocimiento del sector de las industrias creativas locales. Las actividades vinculadas a esta línea operativa son la obtención, elaboración y publicación de información cuantitativa y cualitativa sobre las industrias creativas locales, con el fin de generar un sistema de información que sirva a la toma de decisiones por parte de la gestión pública y de los actores que intervienen en la producción cultural y creativa.

Programa: 64 INDUSTRIAS CREATIVAS

Unidad Ejecutora: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS
 Jurisdicción: 65. MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	10.546.129
Personal Permanente	7.653.619
Personal Transitorio	1.240.122
Asignaciones familiares	63.279
Asistencia social al personal	154.106
Gabinete de autoridades superiores	1.435.003
Bienes de consumo	421.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	30.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	130.000
Productos metálicos	30.000
Otros bienes de consumo	231.000
Servicios no personales	64.954.335
Servicios básicos	17.107.690
Alquileres y derechos	266.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.400.645
Pasajes, viáticos y movilidad	683.000
Otros servicios	43.497.000
Bienes de uso	544.700
Maquinaria y equipo	544.700
Transferencias	263.600
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	263.600
TOTAL	76.729.764

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PARTICIPACION EN ACCIONES CULTURALES Y RECREATIVAS	PARTICIPANTE	129.500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 27.FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE EMPRENDEDORES

DESCRIPCIÓN:

Este Programa tiene como objetivo promover el desarrollo emprendedor en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, reconociendo al mismo como un fenómeno económico y social que contribuye a incrementar la diversidad productiva de la economía de la ciudad y a la movilidad social, ofreciendo oportunidades para la generación de valor agregado, empleos sustentables e innovación. Se pretende unificar el concepto de emprendedor, como el agente de cambio (el que crea valor) y transmitir las habilidades emprendedoras al conjunto de la sociedad. Se busca apoyar iniciativas de innovación con impacto social y la creación de comunidad, estableciendo nuevos espacios físicos de trabajo colaborativo, permitiendo el acceso de la información a todos, realizando actividades de promoción de la cultura emprendedora, y facilitando el contacto entre los emprendedores y las empresas.

Las principales actividades que se enmarcan en este programa son:

Asesoramiento y Capacitaciones:

Tiene como eje central acercar herramientas esenciales a través de capacitaciones y mentorías a toda la sociedad para el desarrollo de habilidades emprendedoras: trabajo en equipo, metodologías ágiles para la resolución de problemas (Lean Startup, CanvasStoryMapping), resiliencia, entre otras. El fortalecimiento de emprendedores incluye además, el acompañamiento para el acceso a la formalización y a otros mercados, a través de la inserción en cadenas de valor de empresas, la formación en oficios, en habilidades emprendedoras y para el trabajo.

En el marco del programa Academia, los participantes acceden a una plataforma online con contenidos de capacitación, que complementan la capacitación presencial desarrollada en tres ediciones de 7 semanas cada una. El programa trabaja, a través de adaptaciones de contenido, en forma articulada con el Ministerio de Educación, la Dirección General de la Mujer, Centros de Formación Profesional y Centros

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 27.FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE EMPRENDEDORES

DESCRIPCIÓN:

Comunales.

Esta actividad también tiene como objetivo promover el desarrollo económico de emprendedores en situación de vulnerabilidad a través del emprendedurismo como herramienta de transformación social y económica. Es por esto, que a través del Programa de Integración Emprendedora (PIE) y Pacto Emprendedor se busca fortalecer a emprendedores de base desde una visión integral, de proceso y centrada en la persona. Durante el 2017 se estuvo trabajando en barrios de las comunas del sur de la Ciudad de Buenos Aires, sobre todo en las comunas 1 a 10, tanto formales como informales de la Ciudad.

Capacitaciones a emprendedores y talleres de inversores ángel: Tiene como objetivo brindar herramientas de financiamiento y mentorías de primer nivel a emprendimientos que cuenten con un importante componente de innovación y de uso de nuevas tecnologías.

Vos Lo Haces: Es un concurso de innovación social que promueve el desarrollo de iniciativas por parte de los ciudadanos, con el fin de resolver problemas y desafíos sociales, ambientales, y culturales de Argentina. Apela al espíritu emprendedor, creativo y proactivo de los ciudadanos como agentes de cambio para contribuir a transformar la realidad del país. Los 5 ejes temáticos comprendidos en esta iniciativa son en la cual el vecino puede presentar ideas que puedan cambiar su ciudad y, de ese modo, transformar la realidad que se vive en el país, son: ambiental, social, educación, diseño, turismo y gastronomía.

A su vez, se desarrolla el Programa de Innovación Transformadora que identifica a emprendedores de alto impacto, los forma y conecta con el ecosistema. Los identifica y conecta a través de concursos como IMPACTEC, donde el ganador participa del programa Global Solutions Program (GSP); y los forma a través de un espacio público llamado Laboratorio Joven de Innovación Social, que potencia el espíritu emprendedor de jóvenes entre 18 a 24 años.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 27.FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE EMPRENDEDORES

DESCRIPCIÓN:

Incubación de emprendimientos: El programa consiste en otorgar a los emprendimientos seleccionados asistencia financiera, la posibilidad de acceder a un espacio de trabajo público o privado y acompañamiento personalizado que incluye tutorías con expertos, capacitación permanente y participación en diferentes actividades que les permiten potenciar al máximo sus oportunidades de crecimiento a través del intercambio de experiencias entre emprendedores y especialistas en diferentes temáticas. Se buscará continuar aumentando la oferta de espacios físicos de creación y trabajo colaborativo en toda la Ciudad (privados o público-privados), generando una red entre los mismos. En el año 2017 se abrió la convocatoria para el programa de incubación que se realizará en el 2018 denominado "IncuBAte". Las categorías son: Tecnología, Diseño, Social, Medio Ambiente, Agro-Tecnología, Ciencia, Turismo, Gastronomía, Medios de Comunicación, y Audiovisual.

Red de Emprendedores: Tiene como objetivo posicionar a la Ciudad de Buenos Aires como Ciudad Emprendedora, tanto de startup como de scale up y para todo tipo de emprendimientos. Para ello, se continuarán realizando eventos/charlas/ferias a fin de fomentar el intercambio y la interrelación de emprendedores a nivel local e internacional. Se prevén organizar o co-organizar los siguientes eventos: Festival Ciudad Emprendedora, Semana del Coworking, y Día del Emprendedor Porteño, entre otros.

Programa: 27 FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE EMPRENDEDORES

Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	7.261.931
Personal Permanente	5.396.200
Personal Transitorio	322.264
Asignaciones familiares	1.299
Asistencia social al personal	107.165
Gabinete de autoridades superiores	1.435.003
Bienes de consumo	360.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	200.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	55.000
Productos de minerales no metálicos	5.000
Otros bienes de consumo	100.000
Servicios no personales	29.723.000
Alquileres y derechos	55.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	14.532.900
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.973.600
Publicidad y propaganda	567.700
Pasajes, viáticos y movilidad	650.000
Otros servicios	11.943.800
Bienes de uso	650.000
Maquinaria y equipo	650.000
Transferencias	28.799.900
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	28.799.900
TOTAL	66.794.831

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ASISTENCIA A CULTURA EMPRENDEDORA	PERSONA	92.975

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 2.Actividades Comunes Programas 59, 60,61,62,63 y 64

UNIDAD RESPONSABLE: SS.DESARROLLO ECONOMICO

DESCRIPCIÓN:

Este Programa atiende las acciones generales de funcionamiento operativo de la Subsecretaría de Desarrollo Económico así como todas aquellas acciones transversales que impliquen la promoción y difusión del desarrollo económico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, reconociendo a la misma como fuente de industrias estratégicas generadoras de empleo calificado, divisas provenientes de exportación e industrias limpias.

Se continuará trabajando desde la Subsecretaría en la creación de una plataforma para el desarrollo económico y social de los ciudadanos a través de proyectos de articulación público-privada, del afianzamiento de la política de distritos económicos, de la búsqueda de inversiones nacionales y extranjeras a efectos de promover las industrias creativas en una ciudad cuyo talento es una fuente inagotable de oportunidades.

Es por ello que las actividades desarrolladas en el marco del fomento de las industrias creativas buscan claramente posicionar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como una ciudad creativa, innovadora y talentosa

Programa: 2 Actividades Comunes Programas 59, 60,61,62,63 y 64

Unidad Ejecutora: SS.DESARROLLO ECONOMICO

Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	26.732.523
Personal Permanente	15.153.389
Personal Transitorio	3.790.696
Asignaciones familiares	65.099
Asistencia social al personal	391.780
Gabinete de autoridades superiores	7.331.559
Bienes de consumo	650.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	50.000
Otros bienes de consumo	600.000
Servicios no personales	61.811.172
Mantenimiento, reparación y limpieza	12.662.224
Servicios profesionales, técnicos y operativos	47.848.948
Pasajes, viáticos y movilidad	1.000.000
Otros servicios	300.000
Bienes de uso	1.000.000
Maquinaria y equipo	1.000.000
Transferencias	385.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	385.000
TOTAL	90.578.695

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 61.Proyectos de Articulación Público-Privada

UNIDAD RESPONSABLE: SS.DESARROLLO ECONOMICO

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo principal gestionar e implementar proyectos de inversión de articulación público-privada que funcionen como catalizadores del desarrollo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En tal sentido, se continuarán realizando tareas específicas relativas al desarrollo de la estrategia para la promoción de este tipo de proyectos, tales como investigación, análisis de factibilidad económica y operativa, desarrollo de arquitectura financiera y modelo de gestión y elaboración de anteproyectos legislativos vinculados con la radicación de inversiones en CABA.

Con el objetivo de facilitar el desarrollo de programas de iniciativa privada dentro de los servicios que presta la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se seguirá asistiendo a inversores en dicho proceso y su interacción con los diferentes organismos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se continuará trabajando en la determinación de los mecanismos y requerimientos técnicos para la evaluación de la factibilidad económica y operativa de los proyectos de inversión de articulación público-privada, así como la asistencia a distintas áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la identificación, evaluación, diseño, estudio, selección y contratación de proyectos de asociación público-privada, y finalmente el desarrollo de la arquitectura financiera para la implementación de este tipo de proyectos.

Autódromo Oscar y Juan Gálvez: Conforme la Ley 5732, corresponde a la autoridad de aplicación representada por la Dirección General Proyectos de Articulación Público-Privada, garantizar el cumplimiento del Plan Integral de Desarrollo del Autódromo Oscar y Juan Gálvez de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El mismo comprende la conformación de un fideicomiso para su administración, cuyo fin es asegurar la autosustentabilidad mediante el usufructo de la zona deportiva del predio y la explotación comercial de la parte urbanizable (zona no deportiva). El proyecto en su magnitud contempla la integración urbana con la Comuna 8 a través de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 61.Proyectos de Articulación Público-Privada

UNIDAD RESPONSABLE: SS.DESARROLLO ECONOMICO

DESCRIPCIÓN:

la continuación del trazado urbano lindero a la Av. Roca. Estos espacios serán sede de una renovada oferta comercial, cultural y educativa, esperando contribuir a la profesionalización en oficios relacionados con la actividad automovilística (con especial énfasis en la oferta laboral a los vecinos de la comuna).

Parque de la Ciudad: Conforme la Ley 5704 se autoriza la rezonificación y urbanización de 35 hectáreas (aprox.) alrededor de un espacio verde de 50 hectáreas en el Parque de la Ciudad. En consonancia con las propias competencias, la Dirección General Proyectos de Articulación Público-Privada deberá actuar como autoridad de aplicación para la coordinación del plan integral, diseño del modelo de gestión y ejecución de la enajenación de los polígonos comprendidos en la Ley (con excepción de los edificios que servirán de alojamiento a los atletas olímpicos). El fin último del proyecto será funcionar como catalizador del desarrollo de la Comuna 8, dado que el 50% de los ingresos provenientes de las enajenaciones será destinado al desarrollo de infraestructura urbana, ingeniería y arquitectura en la zona; mientras que el 50% restante se asignará a la urbanización de la Villa 20.

Programa: 61 Proyectos de Articulación Público-Privada

Unidad Ejecutora: SS.DESARROLLO ECONOMICO

Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.077.081
Personal Permanente	2.046.241
Asistencia social al personal	30.840
Bienes de consumo	360.000
Otros bienes de consumo	360.000
Servicios no personales	12.526.380
Servicios básicos	86.380
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	80.000
Publicidad y propaganda	200.000
Pasajes, viáticos y movilidad	280.000
Otros servicios	11.880.000
Bienes de uso	65.755.560
Construcciones	65.555.560
Maquinaria y equipo	200.000
TOTAL	80.719.021

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PROYECTOS EN EJECUCION DE ARTICULACION PUBLICO-PRIVADA	PROYECTO	7

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 62.PROMOCIÓN DE INVERSIONES

UNIDAD RESPONSABLE: SS.DESARROLLO ECONOMICO

DESCRIPCIÓN:

En lo relativo a promoción de inversiones los objetivos de este programa son:

- Diseña y conducir políticas referidas al posicionamiento de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como plaza de inversión ante inversores locales e internacionales;
- Identificar y promocionar oportunidades de inversión y proyectos de desarrollo en la Ciudad y el seguimiento de las necesidades de inversores radicados;
- Asesorar legal, impositiva y técnicamente a inversores actuales y potenciales;
- Propiciar adecuaciones normativas para mejorar la atracción y la radicación de inversiones en la Ciudad y
- Desarrollar herramientas de innovación financiera, brindando asistencia en la obtención de financiamiento en la Ciudad en coordinación con las áreas competentes.

En lo relativo a Comercio Exterior se busca:

- Impulsar el desarrollo de empresas y productos exportables de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la apertura de mercados externos;
- Asesorar a las empresas ubicadas en el ámbito de la Ciudad en viajes y ruedas de negocios, misiones comerciales o participación en ferias internacionales.

En su conjunto se buscará posicionar a la Ciudad como hub de talento, con el fin de atraer inversiones y generar demanda internacional de los servicios basados en el conocimiento producidos por los porteños.

Para alcanzar dichos objetivos se determinaron los siguientes ejes:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 62.PROMOCIÓN DE INVERSIONES

UNIDAD RESPONSABLE: SS.DESARROLLO ECONOMICO

DESCRIPCIÓN:

Promoción de Inversiones y Comercio exterior

Se realizarán actividades de promoción de las oportunidades de negocios que ofrece la Ciudad, articulando con redes empresariales e institucionales.

Se diseñarán, promocionarán y ejecutarán programas para el desarrollo de la inversión local y captación de la inversión extranjera, así como estrategias de comunicación y eventos de promoción, tendientes a posicionar a la Ciudad como una plaza atractiva de inversión, en coordinación con las áreas competentes.

Por último, se coordinarán viajes de promoción sectorial para promocionar a la Ciudad y programas e incentivos de inversión en los que interviene la Subsecretaría en coordinación con las áreas competentes.

Las actividades específicas que se desarrollarán son las siguientes:

Participación en eventos y foros de Inversión: se buscará promocionar a la Ciudad como un destino atractivo para que las empresas radiquen o incrementen las inversiones. Para ello se organizará y/o participará de foros y eventos locales e internacionales (enfocados principalmente en sectores económicos estratégicos) en los cuales se mostrará las ventajas que la Ciudad de Buenos Aires ofrece al ecosistema inversor y se informarán los proyectos que el Gobierno de la Ciudad lleva adelante.

Misiones de Inversión: se realizarán Misiones de Inversiones a mercados estratégicos con confección de agenda con empresas, fondos de inversión y otros privados interesados en invertir en la Ciudad, en las cuales se mostrarán las oportunidades de inversión acompañadas por informes sectoriales que demuestran la potencialidad para el sector privado y también se darán a conocer los proyectos que el Gobierno de la Ciudad lleva adelante.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 62.PROMOCIÓN DE INVERSIONES

UNIDAD RESPONSABLE: SS.DESARROLLO ECONOMICO

DESCRIPCIÓN:

Reuniones con potenciales inversores: continuarán las reuniones con todos aquellos con interés en conocer las ventajas que la Ciudad tiene para ofrecer en materia de inversiones: regímenes de promoción existentes, oportunidades reales de inversión en las industrias estratégicas de la Ciudad y los proyectos que la Ciudad lleva adelante según la industria de su interés.

Se continuará con el diseño y coordinación de los programas de promoción de exportaciones de los sectores estratégicos de la Ciudad, asistiendo a las empresas y emprendedores en términos de promoción comercial en el exterior.

Se coordinará la inserción en los mercados internacionales de los sectores estratégicos de servicios, productos e industrias creativas y culturales, generando vínculos institucionales con las cámaras sectoriales y realizando un seguimiento de los resultados e impacto de las actividades realizadas.

Las actividades de internacionalización para la promoción internacional serán las siguientes:

Misiones comerciales: Una misión comercial consiste en una delegación de empresas locales que promocionan sus productos y/o servicios mediante una serie de entrevistas con potenciales distribuidores, representantes y/o clientes. Estas misiones pueden ser directas, inversas o virtuales, dependiendo donde se realice la misión y la vía de contacto.

Misiones a medida: se ha desarrollado un nuevo concepto de misiones comerciales, en el cuál se le provee a la PyMe o a los emprendedores una oficina en un mercado seleccionado, reuniones con contrapartes internacionales y consultoría en mercado de destino.

Ferias Internacionales: Las ferias son centros de distribución para el intercambio de productos y servicios que brindan la oportunidad de conocer de manera directa a

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 62.PROMOCIÓN DE INVERSIONES

UNIDAD RESPONSABLE: SS.DESARROLLO ECONOMICO

DESCRIPCIÓN:

nuestra competencia, permite obtener un contacto estrecho entre expositores y visitantes y fortalece los vínculos preexistentes que se tengan en ese mercado.

Rondas de negocios: Son organizadas la mayoría de las veces en el contexto de ferias, congresos y exposiciones y las agendas se efectúan en base a los inscriptos en la actividad. Existen distintas modalidades de ruedas, en general, las agendas son armadas por los propios participantes a través de un sistema online y se generan reuniones de doble vía, tanto para vender como para comprar

Planes sectoriales: es la presentación de proyectos de internacionalización sectoriales por parte de las entidades interesadas en participar, donde el Gobierno de la Ciudad a través de la Subsecretaría de Desarrollo Económico, proporciona apoyo económico a la realización de las actividades del mencionado plan.

Asistencia al Inversor y Exportador

La asistencia al inversor consiste en asesorar técnica y legalmente a empresas y emprendedores para facilitar el desarrollo y radicación de sus actividades en la Ciudad.

Adicionalmente se desarrollarán herramientas que simplifiquen los procesos, incluidas propuestas de reforma normativa, para mejorar la atracción y la radicación de inversiones en articulación con las distintas áreas del Gobierno que corresponda

La asistencia al exportador identificará las necesidades de capacitación y profesionalización en procesos y estrategias de internacionalización de productos y servicios de sectores estratégicos de la Ciudad, y en base a esto se implementarán acciones y programas de capacitación, asistencia técnica y promoción internacional en vinculación con organismos multilaterales y afines, cámaras empresariales, asociaciones, instituciones educativas y demás actores relacionados con el comercio exterior.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 62.PROMOCIÓN DE INVERSIONES

UNIDAD RESPONSABLE: SS.DESARROLLO ECONOMICO

DESCRIPCIÓN:

Las actividades que se realizarán son:

Orientación e información: Asesoramiento y asistencia técnica y operativa sobre el proceso de exportación: información sobre perfiles de mercado, clasificación arancelaria, asistencia en la inscripción como exportador, cálculo de precio FOB y asesoramiento sobre ingreso de divisas

BA al Mundo Capacitate: este programa es una herramienta gratuita integrada por cursos, seminarios y desayunos de trabajo organizados en conjunto con cámaras, universidades y asociaciones especialistas en comercio internacional.

Está dirigido a todo aquel que tenga la intención de iniciarse en la actividad exportadora, y a emprendedores y empresarios que ya se encuentren exportando y quieran profundizar sus conocimientos en el área.

Este programa incluye capacitaciones presenciales y virtuales. Estas últimas se desarrollan a través de la plataforma Puente Global diseñada para agilizar y facilitar el proceso de exportación con el objetivo de profesionalizar y capacitar a las Pymes y emprendedores de manera virtual para su internacionalización.

Programa de incorporación de capacidades: es un programa de consultoría estratégica en el cual se asignan consultores especializados en comercio exterior a Pymes y emprendedores, para el desarrollo de un plan de internacionalización orientado a determinar las capacidades de la empresa para exportar y la selección de potenciales mercados a abordar.

Observatorio Económico

El Observatorio Económico relevará información, analizará y monitoreará las variables macroeconómicas y estudiará los sectores económicos con el fin de identificar oportunidades de negocios. Adicionalmente, buscará medir la inversión

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 62.PROMOCIÓN DE INVERSIONES

UNIDAD RESPONSABLE: SS.DESARROLLO ECONOMICO

DESCRIPCIÓN:

extranjera directa y el monto de exportaciones de servicios de la Ciudad. Dentro de este marco elaborará informes sectoriales sobre sectores o industrias relevantes tanto para inversiones como para comercio exterior y piezas de información para las acciones de promoción.

Programa: 62 PROMOCIÓN DE INVERSIONES

Unidad Ejecutora: SS.DESARROLLO ECONOMICO

Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	2.842.013
Personal Permanente	2.791.794
Asignaciones familiares	8.316
Asistencia social al personal	41.903
Bienes de consumo	330.000
Otros bienes de consumo	330.000
Servicios no personales	25.400.462
Servicios profesionales, técnicos y operativos	9.984.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.414.777
Pasajes, viáticos y movilidad	2.126.020
Otros servicios	11.875.665
Bienes de uso	100.000
Maquinaria y equipo	100.000
Transferencias	3.157.430
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	3.157.430
TOTAL	31.829.905

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	Beneficiarios Asistidos	BENEFICIARIO	11.050

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 63.DISTRITOS ECONÓMICOS

UNIDAD RESPONSABLE: SS.DESARROLLO ECONOMICO

DESCRIPCIÓN:

En el año 2008 se creó la política de Distritos Económicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el objetivo principal de fomentar y gestionar el desarrollo económico, comercial y social en determinadas zonas de la Ciudad mediante la evaluación y planificación de una estrategia integral.

Esta política pública busca a través de la gestión y promoción de los Distritos Económicos, posicionar a éstos como verdaderos ecosistemas generando beneficios multisectoriales tanto para las empresas radicadas como para los comerciantes de dichas zonas mejorando la calidad de vida de los vecinos.

Por ello se continuará fomentando el crecimiento sostenido del empleo y el desarrollo estructural, urbano y social de barrios históricamente relegados de la Ciudad facilitando la reactivación de la economía local de cada barrio.

Asimismo, el plexo normativo que fomenta la política de distritos concede ciertos beneficios fiscales locales por un plazo determinado a las empresas que allí se instalen, lo que contribuye a un crecimiento constante de empresas radicadas y a la atracción de inversores de alto valor agregado con la finalidad de lograr un desarrollo sostenido de dichas zonas.

Asimismo, se realizarán los diagnósticos y acciones pertinentes para la eventual creación de nuevos distritos económicos en el ámbito de la Ciudad.

En la actualidad hay cinco (5) distritos económicos creados por ley en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

1)Distrito Tecnológico: Mediante la sanción de la Ley 2972 (modificada por la Ley 5234) se implementó la promoción de las actividades de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (TIC) en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, creándose el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 63.DISTRITOS ECONÓMICOS

UNIDAD RESPONSABLE: SS.DESARROLLO ECONOMICO

DESCRIPCIÓN:

Distrito Tecnológico, a efectos de incentivar la radicación de empresas que realicen actividades mencionadas.

Se continuará con la realización de acciones tendientes a aumentar la radicación de empresas y estimar la potencialidad de iniciar nuevos proyectos.

Asimismo, se continuará y potenciará el trabajo llevado a cabo durante estos años en la edificación del pilar formativo y educativo del Distrito Tecnológico, canalizado a través de los proyectos del "Parque de Innovación Sur", conformado por la Universidad del Salvador (USAL), el Instituto Tecnológico de Buenos Aires (ITBA) y la Universidad Centro de Altos Estudios en Ciencias Exactas (CAECE) y se continuará implementando el programa de capacitación profesional a través del programa de becas.

Por su parte, se proseguirá con los planes de expansión tendientes a lograr la instalación y radicación de nuevos Centros Educativos en el Distrito.

Se buscará potenciar el proyecto de inserción de empleo a través de la metodología de "Incubación" en empresas beneficiarias de la ley de promoción fomentando la capacitación e inserción laboral de jóvenes al sector.

2)Distrito Audiovisual: A través de la sanción de la Ley 3876 se implementó la promoción de la actividad audiovisual, dando lugar a la creación del Distrito Audiovisual emplazado en los barrios de Palermo, Paternal, Colegiales, Chacarita y Villa Ortuzar.

El mismo promueve la actividad desarrollada por las productoras de contenido audiovisual que se desempeñan en la industria del cine, televisión, animación, videojuegos, servicios de producción, entre otros.

Se prevé continuar con el crecimiento sostenido de las empresas inscriptas en el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 63.DISTRITOS ECONÓMICOS

UNIDAD RESPONSABLE: SS.DESARROLLO ECONOMICO

DESCRIPCIÓN:

registro.

3)Distrito del Diseño: En virtud de la sanción de la Ley 4761 se crea el Distrito del Diseño, emplazado en el barrio de Barracas y que tiene como objetivo fomentar el desarrollo de dicha industria promoviendo actividades que permitan el desarrollo sostenido de la cadena de valor del diseño. Para ello consideramos un amplio espectro de actividades como diseño industrial, mobiliario, de indumentaria y textil, gráficas, entre otros.

Se continuará poniendo especial foco en atraer nuevas empresas y fomentar su radicación en el Distrito maximizando la potencialidad del mismo y generando el crecimiento sostenido de inscriptos.

4)Distrito de las Artes: Mediante la sanción de la Ley 4353, se crea el Distrito de las Artes emplazado en los barrios de La Boca, Barracas y San Telmo, que tiene como objetivo promover disciplinas artísticas definidas como artes visuales, musicales, literarias y escénicas. Se estima continuar promoviendo la radicación de nuevos agentes culturales y la inscripción de desarrolladores de infraestructura artística.

5)Distrito del Deporte: Mediante la sanción de la Ley 5235 se creó el Distrito de Deportes en los barrios de Villa Lugano, Villa Soldati y Villa Riachuelo. Se prevé continuar gestionando la radicación de empresas del sector, como también realizar acciones con la Comunidad tendientes a la difusión del deporte en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, considerando además que allí se desarrollarán los Juegos Olímpicos de la Juventud 2018 y la edificación de la Villa Olímpica, todo lo cual generará desarrollo urbanístico y comercial en dicha zona.

Programa: 63 DISTRITOS ECONÓMICOS

Unidad Ejecutora: SS.DESARROLLO ECONOMICO

Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.445.458
Personal Permanente	2.409.232
Asistencia social al personal	36.226
Bienes de consumo	280.000
Otros bienes de consumo	280.000
Servicios no personales	4.050.000
Pasajes, viáticos y movilidad	320.000
Otros servicios	3.730.000
Transferencias	7.670.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	7.670.000
TOTAL	14.445.458

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	EMPRESA RADICADA	EMPRESA	80

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 11.Concesiones en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.ADMINISTRACION DE BIENES Y CONCESIONES

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como objetivo administrar el registro de las concesiones y permisos otorgados por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el registro de concesionarios y permisionarios.

Los esfuerzos de la Dirección General se concentran en lograr mayor eficacia en la administración y control de las concesiones y permisos, valorizando los bienes de dominio público objeto de las mismas. Asimismo, se continuará con el análisis de los contratos de concesión y convenios de permisos de ocupación con destino a explotaciones comerciales, aplicando técnicas financieras y económicas, para dictaminar sobre la razonabilidad de los cánones que las mismas deben pagar

Asimismo, y atento al cambio de estructura dispuesto por el Decreto N° 675/16, durante el año 2018 se continuará con el análisis, la evaluación y los trámites pertinentes a la regulación ocupacional de los bienes inmuebles administrados.

Además, se trabajará en la regularización dominial y catastral de los bienes inmuebles del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

Propuestas para el año 2018:

A continuación, se detallan algunos espacios comerciales en donde la Dirección General se encuentra avocada a regularizar la situación ocupacional de los mismos y la actualización de los cánones.

Defensa 215 (farmacia); San Juan 601 (estacionamiento); Brandsen 1481 (estacionamiento); Esteban Bonorino s/n (depósito); Balbastro 3217 (depósito); Cochabamba 4146 (local comercial); Jujuy 1347 (local comercial); Moreno 600 (local

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 11.Concesiones en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.ADMINISTRACION DE BIENES Y CONCESIONES

DESCRIPCIÓN:

comercial); Del Campo s/1(local comercial); y Tabaré 1931 (predio recreativo)

Asimismo, tanto sobre las concesiones que vencen como aquellas cuyo inicio de trámite se efectuara en el transcurso del año 2018 se mencionan los siguientes rubros:

PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO SUBTERRANEAS:

Plaza Congreso

San Martín

Avda. 9 de Julio entre Avda. Belgrano y México

LOCALES GASTRONOMICOS EN COSTANERA SUR:

La Perla

Centro Metropolitano de Diseño

Confitería Principal del Campo de Golf de la Ciudad

KIOSCO - BAR - RESTAURANTES y/o BAILABLES:

Hall Central y Hoyo 9 / 10 del Campo de Golf (Torquinst 6385 - CABA)

OTROS RUBROS:

Futbol Parque Sarmiento y otros.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 11.Concesiones en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.ADMINISTRACION DE BIENES Y CONCESIONES

DESCRIPCIÓN:

Driving Range del Parque Sarmiento

Club Hipico "Gral. San Martín"

Punta Carrasco

BAJO AUTOPISTAS

22 predios

Programa: 11 Concesiones en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Unidad Ejecutora: D.G.ADMINISTRACION DE BIENES Y CONCESIONES

Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	12.681.260
Personal Permanente	9.685.778
Personal Transitorio	1.356.780
Asignaciones familiares	17.022
Asistencia social al personal	186.677
Gabinete de autoridades superiores	1.435.003
Bienes de consumo	442.860
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	26.559
Textiles y vestuario	15.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	210.000
Productos de cuero y caucho	3.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	14.242
Productos de minerales no metálicos	3.000
Productos metálicos	500
Otros bienes de consumo	170.559
Servicios no personales	24.172.227
Alquileres y derechos	326.200
Mantenimiento, reparación y limpieza	824.555
Servicios profesionales, técnicos y operativos	21.767.672
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	268.000
Pasajes, viáticos y movilidad	400.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	17.800
Otros servicios	568.000
Bienes de uso	200.000
Maquinaria y equipo	198.000
Activos intangibles	2.000
TOTAL	37.496.347

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ESPACIOS CONCESIONADOS PERMISIONADOS	ESPACIO	250

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 13.ADMINISTRACIÓN DE BIENES

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.ADMINISTRACION DE BIENES Y CONCESIONES

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como fin la administración, disposición, desafectación y recuperación de los inmuebles de dominio público y privado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que no se hallen afectados a la gestión Administrativa. Con estos objetivos en mente, para el año 2018 se plantea el siguiente plan de trabajo:

Proyectos:

a) Gestión y Mantenimiento de Inmuebles

1. Mejoramiento continuo de los procesos de administración de los inmuebles bajo gestión de esta Dirección General.

2. Evaluación de situación y planificación de un programa de mantenimiento sobre aquellos inmuebles que requieran intervención, ya sea por antigüedad, deficiencias estructurales, inconvenientes en instalaciones o servicios.

3. Atención de problemas en inmuebles por eventos fortuitos o por desgaste.

b) Renovación y Actualización de los Sistemas de Gestión

1. Finalización del proceso de modernización de los sistemas de gestión de inmuebles.

2. Ejecución de procesos de control en línea, automatización y servicios a los beneficiarios y a las diferentes áreas de gobierno usuarios del Registro Único de Bienes Inmuebles (RUBI).

3. Ejecución de programa de trabajo con empresas de servicios públicos que permitan la actualización automática de deuda, así como el desarrollo de tareas de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 13.ADMINISTRACIÓN DE BIENES

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.ADMINISTRACION DE BIENES Y CONCESIONES
DESCRIPCIÓN:
<p>control de consumos desde las mismas hacia las distintas áreas usuarias. Desarrollo de programa de trabajo que permita reducir deudas con empresas de servicios.</p> <p>c) Ventas de inmuebles</p> <p>1. Continua la ejecución de la Ley N° 4.264, mediante la cual se ordena la venta de inmuebles para financiar obras de infraestructura en el Centro Cultural San Martín, subasta y enajenación de inmuebles remanentes.</p> <p>2. Ejecución de la Ley N° 4.740, mediante la cual se autoriza la venta de inmuebles para afectar su producido en un 50% a obras de infraestructura del Ministerio de Educación y el restante 50% a obras de infraestructura del Ministerio de Salud.</p> <p>3. Venta de Remanentes en Avenida De los Constituyentes. Subasta, enajenación y traspaso de inmuebles remanentes de la obra pública de ensanche de la Avenida de los Constituyentes, donde lo producido se destinará a la ejecución de un programa de mejora y mantenimiento de inmuebles en situación crítica.</p> <p>En todos los casos, se realizarán tareas de promoción (a través de publicaciones, cartelera, actividades de difusión en el Colegio Único de Corredores Inmobiliarios y otras instituciones del ámbito inmobiliario, etc.) a efectos de conseguir la mayor cantidad de oferentes posibles en las subastas que se realizarán por medio del Banco Ciudad, privilegiando el esquema de subasta electrónica.</p> <p>b) Ensanche ¿ Metro Bus Av. Paseo Colón</p> <p>Finalización de las tareas ya iniciadas definidas según plan de trabajo conjunto con el resto de las áreas de gobierno involucradas en el Proyecto Metrobús Paseo Colón.</p>

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 13.ADMINISTRACIÓN DE BIENES

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.ADMINISTRACION DE BIENES Y CONCESIONES

DESCRIPCIÓN:

c) Regularización de inmuebles del GCBA con Destino Habitacional

Análisis de la factibilidad de la ejecución de la ley 4.705, en relación a la venta dispuesta por la misma de 280 inmuebles del G.C.B.A. que se encuentra ocupados legítimamente con destino a vivienda única y familiar, mediante créditos accesibles otorgados a través del I.V.C.. Las tareas a realizar consisten en regularizar la situación ocupacional de los inmuebles, solicitar su tasación a Banco Ciudad e instrumentar, conjuntamente con el Instituto de Vivienda y con la Dirección General de Escribanía, las transferencias de dominio.

d) Búsqueda de inmuebles para potenciales proyectos

Se prevé continuar con las tareas de búsqueda y localización de inmuebles para potenciales proyectos o necesidades del Ministerio o de otras reparticiones para acciones con objeto específico, efectuando relevamientos particulares y análisis de dominio, físicos y proyectuales, así como brindar un correcto asesoramiento a otras áreas en cuanto a gestión o enajenación de inmuebles.

e) Fideicomiso de la Corporación Buenos Aires Sur S.E.

Se continuará con la transferencia progresiva de los inmuebles incluidos en el listado de inmuebles susceptibles de ser transferidos que realizó esta D.G.A.B., de acuerdo a las solicitudes que vaya realizando la Corporación Buenos Aires Sur S.E.

f) Recuperación de inmuebles intrusados

Se continuará con el proceso de recuperación de inmuebles del G.C.B.A. que se encuentran intrusados. Las tareas a realizar consisten en relevar los inmuebles a fin de identificar los ocupados ilegítimamente, intimar a los ocupantes a que los desocupen, realizar las gestiones pertinentes a fin de lograr la desocupación en forma extrajudicial y voluntaria, generar los acuerdos que sean necesarios con su correspondiente; y en

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 13.ADMINISTRACIÓN DE BIENES

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.ADMINISTRACION DE BIENES Y CONCESIONES

DESCRIPCIÓN:

caso de no resultar esto posible, solicitar a la Procuración General el inicio de las acciones judiciales para el desalojo del inmueble.

g) Acciones para traspaso de Inmuebles a Agencia de Bienes

Se iniciarán los procesos de transferencia de inmuebles a dicha Agencia, creada por Ley 5.558, en función de los requerimientos que se generen.

h) Programa de Obras en inmuebles propios

Se generará un programa de obras en inmuebles propios que permita revalorar la propiedad, restituyendo, dado el caso, las características patrimoniales y estructurales originales.

i) Programas de Proyectos Especiales

i.1. Programa de regularización del sector 4 de la traza de la ExAU3, a efectos de traspaso de unidad ejecutora

i.2. Regularización dominial.

i.2.1. Regularización de los PH, conformando los planos de mensura, subdivisión y reglamento de copropiedad.

i.3. Proyecto de Recuperación y Mantenimiento de Fachadas: realización de informes por arquitectos y profesionales matriculados, de las fachadas en inmuebles D.G.A.B según las condiciones establecidas por ley 257 y su Decreto Reglamentario 1233/2000, a efectos de cumplimentar la normativa de fachadas seguras con presentación en la Agencia Gubernamental de Control.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 13.ADMINISTRACIÓN DE BIENES

**UNIDAD RESPONSABLE: D.G.ADMINISTRACION DE BIENES Y
CONCESIONES**

DESCRIPCIÓN:

i.4 Se generará un programa de puesta en valor, mantenimiento y puesta en funcionamiento en inmuebles propios o para aquellos espacios en registro de relevamiento, que permita generar espacios para nuevos usos o su correcta enajenación.

i.5 Relevamientos y tasación de inmuebles C.A.B.A. en otras jurisdicciones.

Programa: 13 ADMINISTRACIÓN DE BIENES

Unidad Ejecutora: D.G.ADMINISTRACION DE BIENES Y CONCESIONES

Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	13.548.027
Personal Permanente	9.848.611
Personal Transitorio	3.427.814
Asignaciones familiares	73.024
Asistencia social al personal	198.578
Bienes de consumo	178.673
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	30.000
Textiles y vestuario	10.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	40.800
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.000
Otros bienes de consumo	87.873
Servicios no personales	24.244.856
Servicios básicos	18.706.799
Alquileres y derechos	330.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.148.557
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.307.500
Pasajes, viáticos y movilidad	197.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	5.000
Otros servicios	550.000
Bienes de uso	1.640.000
Maquinaria y equipo	1.640.000
Transferencias	200.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	200.000
TOTAL	39.811.556

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 31.Desarrollo y Fomento de la Ciencia y la Tecnología

UNIDAD RESPONSABLE: SS.INNOVACION Y CIUDAD INTELIGENTE

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo la elaboración de políticas públicas para el fortalecimiento y la divulgación del ecosistema local de innovación, como también para la formación de vecinos en habilidades del futuro.

En este marco, se trabajara en la generación de una economía regional basada en el conocimiento y en una sociedad que posea las herramientas necesarias para insertarse laboralmente. Para ello, se busca fortalecer la vinculación entre el sector científico y académico con el sector privado empresarial, logrando, por un lado, promover la transferencia tecnológica para la creación de innovación productiva, y, por el otro, articular soluciones innovadoras para las necesidades de otras áreas de gobierno.

Asimismo, se buscará promover y facilitar el acceso a la ciencia y tecnología por parte de la ciudadanía, a través de diversos canales de difusión, y a partir de capacitaciones que ofrecen oportunidades para el desarrollo de habilidades "duras" (habilidades técnicas) y "blandas" (liderazgo, trabajo en equipo, empatía, etc.)

La cultura de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación se desarrollará a través de las siguientes actividades:

Actividades de Vinculación y Transferencia Tecnológica:

SINAPTEC: Programa que fortalece las capacidades de las Oficinas de Vinculación y Transferencia Tecnológica (OVTs), que son las encargadas de gestionar los proyectos de investigación y desarrollo (I+D) de las universidades y centros de investigación, y generar los vínculos con el sector privado.

Parque de Innovación: El Parque de Innovación tiene por objetivo transformarse en

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 31.Desarrollo y Fomento de la Ciencia y la Tecnología

UNIDAD RESPONSABLE: SS.INNOVACION Y CIUDAD INTELIGENTE

DESCRIPCIÓN:

un campus multidisciplinario donde investigadores, estudiantes, makers, emprendedores, PyMEs, empresas e inversores nacionales e internacionales combinen tecnologías exponenciales para resolver desafíos del futuro (biotecnología, nanotecnología, materiales, fabricación digital, impresión 3D, redes neuronales, robótica y electrónica, etc), así como también puedan dar respuesta a problemáticas actuales.

Se realizarán actividades orientadas a reunir y potenciar el ecosistema de innovación y los vínculos entre los distintos actores de forma que se genere una comunidad que luego se radique dentro del Parque de Innovación.

DESTEC: Desarrollos Tecnológicos

Se creó un laboratorio integral que abarca diversas tecnologías disruptivas: robótica, electrónica, programación y fabricación digital (impresión 3d, corte láser, router cnc), entre otras.

El mismo busca investigar, generar desarrollos y co-crear soluciones a necesidades y problemáticas previamente relevadas en las distintas áreas de Gobierno.

Actividades de divulgación y democratización de la Ciencia:

Galería Científica: Espacio itinerante para la exposición de prototipos tecnológicos y emprendimientos innovadores que solucionen las necesidades de los vecinos de la Ciudad. Propone impulsar el desarrollo del ecosistema científico-emprendedor, fomentar la interacción entre el sector público y privado, y promover la implementación de tecnología en la Ciudad en materia de Transporte, Seguridad, Espacio Público, Industria, Energía, Salud y/o Educación. Asimismo, se brinda un espacio para formar parte del ecosistema tecnológico e innovador, logrando visibilidad ante usuarios, empresas y potenciales inversores del sector público y privado.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 31.Desarrollo y Fomento de la Ciencia y la Tecnología

UNIDAD RESPONSABLE: SS.INNOVACION Y CIUDAD INTELIGENTE

DESCRIPCIÓN:

Actividades y activaciones orientadas a darle visibilidad a la actividad científica y mostrar las últimas tendencias en la materia. Los objetivos principales que persiguen estas actividades son: acercar la ciencia al vecino, fomentar las vocaciones científicas y fomentar una cultura de innovación orientada a la generación de valor a partir del conocimiento. Entre las actividades podemos mencionar:

- BA Ciencia: durante una semana se realizarán diferentes actividades para promocionar la cultura científica tecnológica en la Ciudad, que confluyen en un evento masivo de divulgación científica para toda la familia, donde el objetivo es acercar la ciencia a los vecinos y demostrar que "en todo hay ciencia".

- Encuentros con Ciencia: Según el Foro Económico Mundial, el 65% de los estudiantes acabarán en trabajos que ni siquiera ha sido inventados aún, siendo los conocimientos científico-tecnológicos los más demandados. Por lo tanto, hay una importante necesidad de fomentar las vocaciones científicas. Encuentros con Ciencia se realiza una vez por semana en escuelas públicas de la Ciudad, con oradores que son científicos e investigadores reconocidos. El objetivo es incentivar vocaciones científicas en estudiantes de nivel secundario y primario. Divulgar el conocimiento científico, desmitificando la figura del investigador.

Actividades de Capacitación en Empleos del Futuro:

Esta actividad propone la realización de distintas capacitaciones, en formato de cursos presenciales y virtuales, y talleres que tiene como fin reducir la brecha digital para lograr una mejor inserción al mundo laboral del futuro. Dentro de esta actividad, se encuentran los siguientes proyectos:

- Codo a codo: propone brindar capacitaciones en programación para responder a la creciente demanda laboral del sector. Tiene como finalidad potenciar las oportunidades de empleo para los vecinos y promover el desarrollo económico y social

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 31.Desarrollo y Fomento de la Ciencia y la Tecnología

UNIDAD RESPONSABLE: SS.INNOVACION Y CIUDAD INTELIGENTE

DESCRIPCIÓN:

de la Ciudad.

- Segunda Vuelta: propone a través del dictado cursos presenciales de formación de habilidades blandas y técnicas vinculados con los empleos del futuro, brindar una nueva oportunidad a todas aquellas personas que se vean afectadas por la transformación del mercado laboral, producto de los avances tecnológicos, pudiendo obtener nuevas herramientas para reinsertarse así en el nuevo mercado laboral.

- Giro Digital: ofrece la capacitación en distintos tipos de herramientas tecnológicas y digitales con el fin de ampliar las posibilidades de crecimiento profesional y de desarrollo emprendedor. Se dictarán capacitaciones en fabricación digital, robótica, workshops sobre tecnologías y metodologías ágiles, entre otros, orientados al público en general, en distintas sedes dentro del ámbito de la Ciudad.

Programa: 31 Desarrollo y Fomento de la Ciencia y la Tecnología

Unidad Ejecutora: SS.INNOVACION Y CIUDAD INTELIGENTE

Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	3.115.620
Personal Permanente	3.069.360
Asistencia social al personal	46.260
Bienes de consumo	250.000
Otros bienes de consumo	250.000
Servicios no personales	16.230.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.500.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.080.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	8.450.000
Otros servicios	5.200.000
TOTAL	19.595.620

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PERSONAS CAPACITADAS	PERSONA	10.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 36.GESTIÓN DEL PLANETARIO GALILEO GALILEI

UNIDAD RESPONSABLE: SS.INNOVACION Y CIUDAD INTELIGENTE

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como principal objetivo convertir al Planetario en un icono de la innovación y modernización de la Ciudad de Buenos Aires.

Este programa, estará destinado a la divulgación y la enseñanza de las ciencias, especialmente en el campo de la astronomía, a través de espectáculos didácticos recreativos destinados a estudiantes y público general, y otras actividades complementarias como cursos, conferencias, observaciones por telescopio, exposiciones, planetario itinerante y planetario para ciegos y sordos.

Desde su actualización tecnológica a partir de diciembre de 2011, el Planetario de la Ciudad se ha convertido en una invaluable aula de formación para miles de estudiantes que están desarrollando su educación formal en los niveles básicos y también para el público general. En este marco se realizan funciones al público e instituciones escolares. En el 2017 el Planetario volvió a renovarse en tres aspectos fundamentales: la puesta en valor edilicia, la renovación del interior y contenido, y el aspecto tecnológico, donde se renovó íntegramente con la última tecnología de proyección en domo, sistema de efectos especiales y atractores de última generación.

El planetario se ha convertido en un espacio científico cultural, disminuyendo la brecha que existe entre la sociedad y la ciencia. Logra esto a través de la divulgación desde una perspectiva accesible y formativa.

En este nuevo concepto de innovación tecnológica del Planetario Galileo Galilei, las acciones orientadas hacia el cumplimiento de sus funciones son las siguientes:

- Elaboración de propuestas de Divulgación Científica tendientes a proveer a los ciudadanos una nueva forma de interactuar con la Ciencia por medio de la tecnología.

- Realización de distintas actividades en el Planetario a través de cursos,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 36.GESTIÓN DEL PLANETARIO GALILEO GALILEI

UNIDAD RESPONSABLE: SS.INNOVACION Y CIUDAD INTELIGENTE

DESCRIPCIÓN:

conferencias, observaciones por telescopios, eventos astronómicos, visitas guiadas, exposiciones, dirigidas al público en general con el fin de fomentar la participación ciudadana en temas relacionados con la Ciencia.

- Generar en el ciudadano una conciencia sustentable, tendiente a propiciar un cambio en los hábitos de comportamiento para un mejor impacto ambiental.

Programa: 36 GESTIÓN DEL PLANETARIO GALILEO GALILEI

Unidad Ejecutora: SS.INNOVACION Y CIUDAD INTELIGENTE

Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	13.701.262
Personal Permanente	11.115.959
Personal Transitorio	2.310.413
Asignaciones familiares	74.455
Asistencia social al personal	200.435
Servicios no personales	15.920.569
Servicios básicos	580.569
Mantenimiento, reparación y limpieza	12.360.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	360.000
Pasajes, viáticos y movilidad	400.000
Otros servicios	2.220.000
TOTAL	29.621.831

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ACTIVIDADES CIENTIFICO CULTURALES	ASISTENTE	250.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 70.INNOVACIÓN Y CIUDAD INTELIGENTE

UNIDAD RESPONSABLE: SS.INNOVACION Y CIUDAD INTELIGENTE

DESCRIPCIÓN:

A través de este programa se entiende que la innovación se construye en el trabajo articulado con todas las áreas de gobierno, siempre contando con la tecnología como punto de partida, trabajando en procesos de desarrollo sustentables como camino para construir una Ciudad más Inteligente.

Se busca que el vecino de la Ciudad de Buenos Aires tenga una mejor calidad de vida mediante una gestión basada en la inteligencia de datos que nos sirven para interpretar y comprender más y mejor las diferentes necesidades, tanto de hoy como del futuro. De esa manera, piensa y desarrolla soluciones innovadoras que contribuyan a una mejor ciudad.

En este marco funciona el BALAB (Buenos Aires Laboratorio), el laboratorio de gobierno, cuya prioridad es entender las necesidades del vecino para dar respuestas innovadoras junto a otras áreas de Gobierno. Comprender cuáles son las capacidades, y motivaciones e interpretar los cambios, resulta clave para la búsqueda de nuevas oportunidades y la toma de decisiones inteligentes para la ciudad. Para ello se trabaja de forma colaborativa y transversal junto a otros sectores de gobierno, el sector privado, los vecinos y el tercer sector.

Se entiende que la innovación se produce en respuesta a problemáticas ciudadanas que necesitan solucionarse, de esta manera se logra una respuesta más eficaz e innovadora frente a las necesidades de los vecinos, asimismo se desarrollarán actividades con los ciudadanos en un proceso de innovación colaborativa.

Cada vez que los proyectos que se desarrollan en este marco aumentan el acceso de los ciudadanos a la información, oportunidades y recursos, se está fomentando una cultura de innovación y enriqueciendo el ecosistema innovador. Un mayor número de innovadores, cuando están conectados a una red fuerte y con poder para perseguir sus ideas, conduce a un ecosistema innovador y saludable. Un ecosistema innovador y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 70.INNOVACIÓN Y CIUDAD INTELIGENTE

UNIDAD RESPONSABLE: SS.INNOVACION Y CIUDAD INTELIGENTE

DESCRIPCIÓN:

saludable genera más innovación. Y más innovación significa herramientas más poderosas para enfrentar desafíos, proporcionar oportunidades económicas y mejorar la calidad de vida para todos.

Programa: 70 INNOVACIÓN Y CIUDAD INTELIGENTE

Unidad Ejecutora: SS.INNOVACION Y CIUDAD INTELIGENTE

Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	31.873.621
Personal Permanente	23.461.593
Personal Transitorio	575.396
Asignaciones familiares	35.603
Asistencia social al personal	469.470
Gabinete de autoridades superiores	7.331.559
Bienes de consumo	500.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	60.000
Textiles y vestuario	100.000
Otros bienes de consumo	340.000
Servicios no personales	65.590.339
Servicios básicos	5.200
Alquileres y derechos	527.514
Servicios profesionales, técnicos y operativos	47.808.903
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	797.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.200.000
Otros servicios	15.251.722
Bienes de uso	1.160.000
Maquinaria y equipo	1.160.000
TOTAL	99.123.960

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 72.PROYECTO DE CIUDAD INTELIGENTE Y GOBIERNO ABIERTO

UNIDAD RESPONSABLE: SS.INNOVACION Y CIUDAD INTELIGENTE

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene como principal objetivo posicionar a Ciudad de Buenos Aires como referente de Ciudad Inteligente en Latinoamérica mediante proyectos basados en la mejora de servicios a los ciudadanos, la información disponible en las distintas áreas para la toma de decisiones y la generación de un ecosistema innovador de co-creación y participación basado en el gobierno abierto.

Para ello se desarrollarán e implementarán distintos ejes:

- Tecnología para la inclusión social y ampliación de la Infraestructura Inteligente:
- Asesorar a las diferentes áreas de gobierno en el desarrollo e implementación de proyectos tendientes a lograr una ciudad más inteligente, optimizando la calidad de los servicios brindados por el Gobierno de la Ciudad.
- Continuar expandiendo y mejorando la calidad de la red de conectividad de la Ciudad de Buenos Aires, haciendo foco en espacios públicos de recreación y alto tránsito.
 - . Brindar internet en la vía pública a los ciudadanos mediante una conexión del tipo wifi, accediendo de manera libre y gratuita.
- Desarrollar e instalar sensores para medir en tiempo real el movimiento de la Ciudad, trabajando en forma conjunta con las diferentes áreas de gobierno.
- Proveer servicios de integración, normalización, inteligencia de datos y tableros de control a las distintas reparticiones de Gobierno, para la toma de decisiones en base a evidencia.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 72.PROYECTO DE CIUDAD INTELIGENTE Y GOBIERNO ABIERTO

UNIDAD RESPONSABLE: SS.INNOVACION Y CIUDAD INTELIGENTE

DESCRIPCIÓN:

- Potenciar el uso y el impacto del Portal de Datos Abiertos de la Ciudad:
- Promover la transparencia y la apertura de la información del Gobierno de la Ciudad, administrando el Portal de Datos Abiertos y asistiendo a las distintas reparticiones a detectar y clasificar sets de datos para su publicación.
- Diseñar visualizaciones e infografías de datos que faciliten la interpretación y usabilidad de los mismos, aumentando el impacto que tiene en la ciudadanía la información publicada en el Portal.
- Desarrollar mesas de diálogo con organizaciones de la sociedad civil, periodistas, el sector privado y la academia para fortalecer las iniciativas de Gobierno Abierto llevadas a cabo actualmente por la Ciudad y para proponer futuros proyectos.
- . Generar espacios de diálogo constantes, entre los vecinos y los diferentes sectores, para potenciar el uso de los datos abiertos.

Programa: 72 PROYECTO DE CIUDAD INTELIGENTE Y GOBIERNO ABIERTO

Unidad Ejecutora: SS.INNOVACION Y CIUDAD INTELIGENTE

Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	3.115.621
Personal Permanente	3.069.361
Asistencia social al personal	46.260
Bienes de consumo	2.746.670
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	60.000
Otros bienes de consumo	2.686.670
Servicios no personales	43.157.770
Mantenimiento, reparación y limpieza	31.417.770
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	120.000
Otros servicios	11.620.000
Bienes de uso	60.000
Maquinaria y equipo	60.000
Transferencias	3.500.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	3.500.000
TOTAL	52.580.061

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 95.GESTIÓN DIGITAL

UNIDAD RESPONSABLE: SS.INNOVACION Y CIUDAD INTELIGENTE

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene un doble objetivo, brindar un canal digital de interacción personalizado entre el vecino y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA), y aumentar la disponibilidad, acceso y uso de los datos por parte del GCBA y los vecinos. Con estas directrices, diseña, propone y coordina las plataformas web, las aplicaciones móviles y el mapa de la ciudad de Buenos Aires.

En términos generales busca generar y optimizar las plataformas digitales para mejorar la experiencia del vecino en las mismas, manteniendo la coherencia y accesibilidad para buscar información, realizar un trámite o interactuar con algún activo digital de la Ciudad. Busca unificar el acceso a las páginas web y las aplicaciones móviles, facilitando al vecino los servicios online, mejorando su experiencia y la eficiencia de los procesos internos.

En particular, se brindan, a las distintas dependencias dentro del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, servicios de consultoría en experiencia centrados en el usuario, basado en análisis y tests sobre usabilidad y métricas, y se desarrolla MIBA, la plataforma web y móvil que centraliza los servicios de la ciudad, facilitando el acceso a un único lugar y haciendo una mejor experiencia para encontrar la información de forma fácil y personalizada según cada usuario.

Asimismo, la colaboración con otras áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se manifiesta en el desarrollo de aplicativos a pedido de las mismas, que constituyen servicios públicos elaborados con un fin específico, posibilitando el vínculo directo con el ciudadano y el desarrollo de sus competencias específicas.

Programa: 95 GESTIÓN DIGITAL

Unidad Ejecutora: SS.INNOVACION Y CIUDAD INTELIGENTE

Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Bienes de consumo	180.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	60.000
Otros bienes de consumo	120.000
Servicios no personales	9.120.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	8.600.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	120.000
Otros servicios	400.000
Bienes de uso	555.625
Maquinaria y equipo	60.000
Activos intangibles	495.625
Transferencias	11.300.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	11.300.000
TOTAL	21.155.625

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 49.ASISTENCIA A PYMES

UNIDAD RESPONSABLE: SS.MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como fin, contribuir en la elaboración e implementación de acciones orientadas al desarrollo, la reconversión productiva, la generación de valor agregado, el fomento de la productividad, el empleo genuino, la internacionalización y la competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En este sentido, para el plan 2018, tendrán los siguientes ejes de trabajo:

1- "Fortalecimiento Centros Comerciales Abiertos (CCA)"

Se continuará con las políticas tendientes a facilitar la instalación de las PyMEs en los Centros Comerciales Abiertos, a través de acciones público-privadas, y en coordinación con otras áreas de Gobierno.

Para esto se posicionará a dichos Centros como espacios de intercambio entre las PyMEs y la comunidad, y como atractivos turísticos a través de acciones y activaciones comerciales. Asimismo, se desarrollarán acciones que promuevan su crecimiento económico y fortalezcan los rasgos de identidad propios de cada Centro. También se trabajará en la asistencia y fomento de políticas de incentivo a la creación de nuevos Centros Comerciales abiertos (CCA).

Se continuará el Plan integral de "Embelllecimiento de Vidrieras" en coordinación con otras áreas de Gobierno.

Se consolidarán los relevamientos, censos y datos cuantitativos, generando bases de datos propias y así poder elaborar un plan de acción de prioridades.

Por último, se generarán capacitaciones que permitan potenciar el desarrollo económico de cada Centro.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 49.ASISTENCIA A PYMES

UNIDAD RESPONSABLE: SS.MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

DESCRIPCIÓN:

2- Espacio Ba PyME

Se continuará con el proyecto "Espacio Ba PyME" con el fin de brindar información específica sobre trámites y asesoramiento para la creación, puesta en marcha e internacionalización de las PyMEs.

En este sentido, se generará el plan maestro de presencia de espacios itinerantes en vía pública para abarcar PyMEs no adheridas a cámaras sectoriales; y se fortalecerá el concepto "Ventanilla PyME". Además, se articulará con organismos de crédito público y/o privado, y con cámaras sectoriales productivas y comerciales, para permitir el asesoramiento y difusión de herramientas financieras y no-financieras.

Se generarán bases de datos propias, y también la plataforma virtual "Tu Espacio PyME BA" que realizará diagnósticos de problemáticas de las PyMEs.

3- Digitalización PyME

Se continuará con el proyecto de digitalización para la consolidación de las PyMEs, a través de sistemas de diagnósticos propios, capacitaciones y acciones directas de interacción público-privadas que permitan adicionar herramientas de carácter tecnológico y así fomentar su desarrollo económico. Para esto se desarrollará, en coordinación con otras áreas de Gobierno, la plataforma de Diagnóstico Digital que permitirá consolidar bases de datos propias. También se llevará a cabo el plan de capacitación "Digitaliza tu PyME" con el fin de fomentar el desarrollo competitivo. Por último, se trabajará la implementación tanto de la certificación "PyME Digital" a través de un sistema de diagnóstico y relevamiento que permita evaluar el nivel de tecnicidad de las PyMEs; como del "Mirador Digital", cuyo objetivo es relevar los distintos aspectos de la transformación digital de las PyMEs.

4- Unidad de Promoción Financiera

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 49.ASISTENCIA A PYMES

UNIDAD RESPONSABLE: SS.MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

DESCRIPCIÓN:

Se continuará con el proyecto que facilita el acceso de las PyMEs a las diferentes herramientas de asistencia y financiamiento que ofrecen tanto la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como el Estado Nacional, y entidades bancarias.

Asimismo, se estimulará la competitividad de las mismas y se buscará fortalecer su desarrollo productivo a través de disertaciones, plenarios y formulaciones de proyectos;

5- Competitividad PyME

El proyecto tiene como fin fomentar el crecimiento y la competitividad de las PyMEs para impulsar el desarrollo económico de la Ciudad. En este sentido, se buscará fortalecer la articulación productiva y empresarial mediante la mejora de las capacidades de los proveedores y su relación con las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas a través de plenarios, congresos y seminarios. Asimismo, se realizarán diagnósticos para identificar los factores que limiten las posibilidades de desarrollo de la capacidad competitiva de las mismas.

Además, se trabajará en la incorporación de la certificación "PyME Competitiva" a través de un sistema de diagnóstico y plan de capacitación, con el fin de estimular el desarrollo económico.

6- Capacitación PyME

Se continuará trabajando en el proyecto "Capacitación PyME" con el fin de proveer herramientas para fomentar el desarrollo y la competitividad. En este sentido, se trabajará en la implementación del concepto "Escuela PyME BA" trabajando en conjunto con otras áreas de Gobierno.

Programa: 49 ASISTENCIA A PYMES

Unidad Ejecutora: SS.MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	11.186.828
Personal Permanente	6.241.829
Asistencia social al personal	163.931
Gabinete de autoridades superiores	4.461.549
Contratos por Tiempo Determinado	319.519
Bienes de consumo	3.260.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.160.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.350.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	150.000
Otros bienes de consumo	600.000
Servicios no personales	24.882.555
Servicios básicos	3.100
Alquileres y derechos	1.800.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.580.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	17.000.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.840.000
Publicidad y propaganda	500.000
Pasajes, viáticos y movilidad	980.000
Otros servicios	1.179.455
Bienes de uso	2.089.000
Maquinaria y equipo	1.589.000
Activos intangibles	500.000
Transferencias	10.000.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	10.000.000
TOTAL	51.418.383

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ASISTENCIAS A PYME	PYME	10.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 76.CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: UPE Ecoparque Interactivo de la CABA

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como fin planificar, coordinar y ejecutar la transformación del Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires "Eduardo Ladislao Holmberg" en un Ecoparque Interactivo, y así contribuir al desarrollo e implementación de políticas de conservación de biodiversidad, educación y concientización ambiental, así como de conservación y difusión del patrimonio histórico, cultural y paisajístico que le es propio.

En este sentido, se ha establecido para la institución un proceso de transformación de manera de lograr la implementación progresiva de los más altos estándares de bienestar animal, en materia de infraestructura y manejo; la adecuación de la colección faunística existente a una estrategia de colección ajustada a las posibilidades espaciales del predio y a los programas de conservación implementando proyectos integrales de conservación de especies silvestres a través de acciones "in situ" y "ex situ"; la rehabilitación orientada a la reinserción de los animales en su hábitat natural de conformidad con los criterios elaborados por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, o bien a su traslado a destinos adecuados; la rehabilitación y reinserción de la fauna silvestre rescatada, recuperada del comercio, tenencia o tráfico ilegal, a través de la creación de un Centro de Rescate de Fauna Silvestre; la generación de contenido educativo a través de experiencias interactivas, lúdicas y recreativas, con eje en la conservación, la protección de flora y fauna autóctonas, la innovación y el desarrollo sustentable; y el estímulo a las organizaciones no gubernamentales, centros de investigación, universidades y/u organizaciones sin fines de lucro incluyendo acciones conjuntas y articulación para el desarrollo de proyectos "in situ" y "ex situ" y de proyectos educativos.

Adicionalmente, se llevarán adelante acciones tendientes a la administración del predio con prácticas sostenibles respecto del consumo de agua, de energía y de la gestión de los residuos; la preservación y restauración de los bienes con protección patrimonial histórica y/o cultural y el posicionamiento del predio como paseo familiar y recreativo de referencia, en el que se priorice la concientización para la conservación

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 76.CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: UPE Ecoparque Interactivo de la CABA

DESCRIPCIÓN:

de la fauna y flora nativa silvestre de la Argentina, la promoción de proyectos de rehabilitación de fauna y la investigación científica.

En punto a lograr estos objetivos se trabaja coordinadamente con la Dirección Nacional de Biodiversidad y Recursos Hídricos, la Administración de Parques Nacionales y la Agencia de Protección ambiental, en razón de ser las autoridades de aplicación en las temáticas sobre las que se realizan los diferentes proyectos.

Además, como una manera de hacer participativo el proceso de planificación y ejecución de los proyectos mencionados, se ha dado participación a Fundación Banco de Bosques, Fundación Naturaleza para el futuro y el Instituto Jane Goodall, quienes conforman la Comisión Técnico Ambiental para la transformación del Jardín Zoológico Eduardo Ladizlao Holmberg, en materia de derivaciones y bienestar animal.

Programa: 76 CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

Unidad Ejecutora: UPE Ecoparque Interactivo de la CABA

Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	65.332.310
Personal Permanente	8.793.835
Personal Transitorio	52.304.820
Asignaciones familiares	243.893
Asistencia social al personal	963.217
Gabinete de autoridades superiores	3.026.545
Bienes de consumo	30.469.027
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	17.731.365
Textiles y vestuario	2.367.255
Pulpa,papel, cartón y sus productos	174.904
Productos de cuero y caucho	6.169
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.587.350
Productos de minerales no metálicos	608.481
Productos metálicos	881.605
Minerales	331.447
Otros bienes de consumo	3.780.451
Servicios no personales	106.572.252
Servicios básicos	1.886.194
Alquileres y derechos	97.635
Mantenimiento, reparación y limpieza	17.152.364
Servicios profesionales, técnicos y operativos	41.384.088
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	34.197.233
Pasajes, viáticos y movilidad	3.703.336
Otros servicios	8.151.402
Bienes de uso	95.560.853
Construcciones	86.666.670
Maquinaria y equipo	8.250.833
Equipo de seguridad	466.192
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	31.927
Activos intangibles	145.231
TOTAL	297.934.442

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	SUPERFICIE CONSERVADA	HECTAREA	16.781

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 48.PROMOCIÓN DE LAS NEGOCIACIONES
LABORALES

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.NEGOCIACIONES LABORALES

DESCRIPCIÓN:

A partir del Servicio de Conciliación Laboral, se busca asegurar el cumplimiento de las normas laborales sobre empleo, relaciones individuales, colectivas, y de inspección de condiciones y medio ambiente de trabajo.

El mismo responde a los requerimientos establecidos en la Ley N° 265, a partir de la cual se establecen los lineamientos de la Autoridad Administrativa del Trabajo.

Se proyecta coordinar vínculos con otros organismos o instituciones locales, provinciales, nacionales e internacionales, con empresas, universidades, organizaciones no gubernamentales, de empresarios y trabajadores, promoviendo acciones conjuntas que permitan mejorar el servicio respecto de esta temática y para generar un mejor aporte en la materia.

Dentro de este programa, se incluyen los siguientes servicios para el ciudadano:

-Asesoramiento jurídico laboral gratuito para trabajadores que desempeñen sus tareas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Planificar y administrar, el asesoramiento y patrocinio letrado gratuito, a los trabajadores que se sometan a la instancia administrativa en forma voluntaria.

-Servicio de conciliación voluntaria prevista en el artículo 36 de la Ley 265

-Servicio de conciliación.

-Intervención en relaciones colectivas de trabajo.

El objetivo de este programa remite a intervenir en lo que respecta al tratamiento de los conflictos individuales, pluri-individuales y colectivos de trabajo, así como

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 48.PROMOCIÓN DE LAS NEGOCIACIONES
LABORALES

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.NEGOCIACIONES LABORALES

DESCRIPCIÓN:

también en las negociaciones laborales, considerando el aporte para el mantenimiento de la cohesión social. El mismo se promoverá ejerciendo a través de este Servicio las acciones correspondientes en materia de conciliaciones, mediación y arbitraje en todo el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

También se proyecta dirimir en los posibles litigios entre empleador y empleado/s arribando a una solución que implique una justa composición de derecho e intereses para ambas partes homologando, en su caso, los acuerdos arribados conforme a derecho evitando de esta forma llegar a instancias judiciales.

Dentro de esta actividad se incluyen otros puntos relevantes:

- El servicio de conciliación voluntaria

- El servicio de Asesoramiento jurídico laboral gratuito para trabajadores que desempeñen sus tareas en el ámbito de la Ciudad, en forma personal, con la atención de un profesional especializado en la materia.

Asimismo, se continuará con la difusión masiva del servicio conciliatorio que ofrece la Ciudad de Buenos Aires, realizando campañas informativas y publicaciones, como así también, generando espacios de diálogo con los diferentes actores involucrados en el mundo del trabajo.

Cabe destacar que, a fin de mejorar y agilizar el servicio de audiencias de conciliación, se han suscripto convenios con el Colegio Público de Abogados la Ciudad de Buenos Aires y con la Asociación de Restaurantes, Confiterías y Cafés habilitándose dos sedes en dichas instituciones a tales fines.

**Programa: 48 PROMOCIÓN DE LAS NEGOCIACIONES
LABORALES**

Unidad Ejecutora: D.G.NEGOCIACIONES LABORALES

Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	6.287.547
Personal Permanente	4.759.723
Asistencia social al personal	92.821
Gabinete de autoridades superiores	1.435.003
Bienes de consumo	612.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	12.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	140.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	250.000
Productos de minerales no metálicos	50.000
Productos metálicos	80.000
Otros bienes de consumo	80.000
Servicios no personales	6.190.450
Alquileres y derechos	300.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	52.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	297.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.110.300
Pasajes, viáticos y movilidad	1.050.000
Otros servicios	2.380.650
Bienes de uso	35.000
Maquinaria y equipo	5.000
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	30.000
TOTAL	13.124.997

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	SERVICIOS DE CONCILIACION LABORAL	CONCILIACION	6.130

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 73.ORGANIZACION DE LOS JUEGOS OLIMPICOS DE LA JUVENTUD BS.AS.2018

UNIDAD RESPONSABLE: UPE JUEGOS OLIMPICOS D ELA JUVENTUD BS AS 2018

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como finalidad planificar, organizar, financiar y celebrar los Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018 (YOG), contribuyendo en el legado humano, urbano y gubernamental, con énfasis en el desarrollo de la zona sur.

En este sentido, las tareas a desarrollar en el año 2018 se clasifican en tres etapas: alistamiento, operaciones y disolución de la Unidad de Proyectos Especiales.

1) ETAPA DE ALISTAMIENTO

Esta etapa denominada "Readiness Phase", pondrá a prueba determinadas operaciones definidas durante la etapa de Planificación, a partir de las cuales se ajustarán los planes y procedimientos confeccionados, lo que permitirá finalizar los Manuales de cada Sede y los Planes Operativos de cada área funcional que serán implementados durante el desarrollo de los Juegos.

Se recibirán las obras construidas al efecto, como la Villa Olímpica de la Juventud y el Parque Olímpico, a fin de su puesta a punto para recibir a las delegaciones participantes.

Durante esta etapa se comunicará información definitiva a los clientes de los Juegos - Federaciones Internacionales, Comités Olímpicos Nacionales, Comité Olímpico Internacional, Invitados, Medios de Comunicación, Espectadores, Fuerza de Trabajo (definidos en el Plan Estratégico de Buenos Aires 2018) - sobre los procedimientos de acreditación para los Juegos.

Además, se trabajará en conjunto con otras reparticiones de Gobierno a fin de integrar las operaciones definidas por la Unidad de Proyectos Especiales Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018 y los procedimientos establecidos por

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 73.ORGANIZACION DE LOS JUEGOS OLIMPICOS DE LA JUVENTUD BS.AS.2018

UNIDAD RESPONSABLE: UPE JUEGOS OLIMPICOS D ELA JUVENTUD BS AS 2018

DESCRIPCIÓN:

dichas reparticiones del Gobierno de la Ciudad.

DESARROLLO DEL PROGRAMA PREVIO A LOS JUEGOS

Al igual que durante la etapa de Planificación se seguirán ejecutando programas de difusión, actividades y eventos relacionados con los Juegos, tanto de carácter propio como en conjunto con otras áreas de Gobierno.

El enfoque principal de los mismos estará orientado a fomentar el deporte y los valores olímpicos entre los jóvenes, con el objetivo de seguir desarrollando la integración social y alentando la participación deportiva.

Asimismo, se seguirán llevando a cabo distintas actividades con el propósito de dar cumplimiento con los requerimientos del Comité Olímpico Internacional, entre los que se encuentran:

- Coordinar relaciones con otras áreas del Gobierno.
- Desarrollar las acciones vinculadas con el Programa Educativo y Cultural.
- Realizar actividades de difusión y marketing.
- Desarrollar eventos y actividades propias, y con otras áreas de Gobierno.
- Realización de eventos de carácter olímpico (Día Olímpico).
- Asistir a las capacitaciones llevadas adelante por el Comité Olímpico Internacional.

2) ETAPA DE OPERACIONES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 73.ORGANIZACION DE LOS JUEGOS OLIMPICOS DE LA JUVENTUD BS.AS.2018

UNIDAD RESPONSABLE: UPE JUEGOS OLIMPICOS D ELA JUVENTUD BS AS 2018

DESCRIPCIÓN:

Durante este periodo se realizarán todas las actividades de capacitación y entrenamiento en las sedes, para el momento de los Juegos, tanto al personal como a los voluntarios y contratistas.

Se recibirá y acreditará a todos los clientes de los Juegos: Federaciones Internacionales, Comités Olímpicos Nacionales, Comité Olímpico Internacional, Invitados, Medios de Comunicación, Espectadores, Fuerza de Trabajo.

Comenzará la ejecución de todas las operaciones planificadas en las Sedes de Competencia, Entrenamiento y No competencia.

Se realizará el monitoreo activo de las operaciones a través de la implementación del Marco de Comando, Comunicación y Control, en conjunto con las reparticiones públicas que presten servicio a los Juegos.

3) ETAPA DE DISOLUCIÓN

En esta etapa se desarrollarán todas las tareas vinculadas a la disolución de la Unidad de Proyectos Especiales, y el traspaso de activos de legado a los Organismos correspondientes. Dichas actividades contemplan:

- Compilación de todos los reportes necesarios y la preparación de estadísticas.
- Comunicación de los resultados de los compromisos respecto al legado.
- Reasignación de los derechos de propiedad intelectual.
- Cierre de las finanzas de los Juegos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 73.ORGANIZACION DE LOS JUEGOS OLIMPICOS DE LA JUVENTUD BS.AS.2018

UNIDAD RESPONSABLE: UPE JUEGOS OLIMPICOS D ELA JUVENTUD BS AS 2018

DESCRIPCIÓN:

- Administración de los activos.
- Gestión del personal
- Finalización de los contratos.

Programa: 73 ORGANIZACION DE LOS JUEGOS OLIMPICOS DE LA JUVENTUD BS.AS.2018

Unidad Ejecutora: UPE JUEGOS OLIMPICOS D ELA JUVENTUD BS AS 2018
 Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	355.538.487
Personal Permanente	8.166.646
Personal Transitorio	333.327.065
Asistencia social al personal	5.278.214
Gabinete de autoridades superiores	8.766.562
Bienes de consumo	123.402.094
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	464.295
Textiles y vestuario	42.348.003
Otros bienes de consumo	80.589.796
Servicios no personales	1.592.458.928
Servicios básicos	1.076.520
Alquileres y derechos	103.952.097
Mantenimiento, reparación y limpieza	106.632.763
Servicios profesionales, técnicos y operativos	16.390.012
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	941.669.995
Publicidad y propaganda	20.679.832
Pasajes, viáticos y movilidad	1.522.082
Otros servicios	400.535.627
Bienes de uso	275.505.988
Maquinaria y equipo	126.794.338
Activos intangibles	2.254
Otros bienes de uso e inversiones	148.709.396
Transferencias	80.627.034
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	80.627.034
TOTAL	2.427.532.531

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma						11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Especifica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
65	0	217			CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA C.A.B.A	75.000.000	0	0	0	0	0	0	75.000.000
65	0	217	2191		CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA CABA	75.000.000	0	0	0	0	0	0	75.000.000
65	0	217	2191	16	FOMENTO AL DESARROLLO SOCIO-ECONOMICO DE LA COMUNIDAD	75.000.000	0	0	0	0	0	0	75.000.000

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	75.000.000	100,00
Remuneraciones al Personal	0	0,00
Gastos de Consumo	0	0,00
Transferencias Corrientes	75.000.000	100,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-75.000.000	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	0	0,00
Inversión Real Directa	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I + IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II + V)	75.000.000	100,00
<i>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</i>	<i>-75.000.000</i>	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII + IX)	75.000.000	100,00
<i>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</i>	<i>-75.000.000</i>	
XII) Contribuciones Figurativas	75.000.000	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
<i>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</i>	<i>0</i>	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion						TOTAL
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
Subprograma						
65	0	217			CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA C.A.B.A	75.000.000
65	0	217	2191		CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA CABA	75.000.000
65	0	217	2191	16	FOMENTO AL DESARROLLO SOCIO-ECONOMICO DE LA COMUNIDAD	75.000.000

Programa: 16 FOMENTO AL DESARROLLO SOCIO-ECONOMICO DE LA COMUNIDAD

Unidad Ejecutora: CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA CABA

Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Transferencias	75.000.000
Transf a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	75.000.000
TOTAL	75.000.000

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2018/2020 y el
Presupuesto del año 2018

Jurisdicción: 65.0.512 - ENTE DE TURISMO

El objetivo central es diseñar y ejecutar políticas públicas en conjunto con sus proyectos para la promoción, desarrollo y fomento del turismo como actividad económica estratégica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

PROYECTO 2018

Posicionar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como destino turístico internacional, maximizando el valor de sus productos, jerarquizando, desarrollando y sistematizando el contenido turístico con el objetivo de mejorar la calidad de la experiencia y los servicios. Asimismo garantizaremos criterios de sostenibilidad económica, social, cultural y ambiental.

EJES ESTRATEGICOS

Seguir posicionando a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el exterior como "La Ciudad de todas las pasiones", haciendo referencia a una identidad propia de una Cultura nueva y única, fruto de la inmigración y lo criollo. Nuestra gente y personalidad apasionada en el contexto de una Ciudad moderna y al mismo tiempo real, aportan al mensaje que queremos transmitir.

Generar información para la toma de decisiones, identificar tendencias, orientar y medir las acciones del plan. Elaborar y publicar estudios cuantitativos y cualitativos de investigación de mercados.

Fortalecer el vínculo federal para garantizar que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sea anfitriona de diferentes eventos turísticos, a encararse a través del Ente de Turismo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad ENTE DE TURISMO

Programa N° 65.TURISMO DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE TURISMO

DESCRIPCIÓN:

Este Programa comprende todas las actividades vinculadas al funcionamiento central del Ente de Turismo: Conducción, Apoyo Administrativo, Auditoría Interna, Inteligencia de Mercados y demás servicios instrumentales inherentes al Organismo.

Actividad 1 Conducción

-Coordinar la definición de las acciones desarrolladas desde el Ente de Turismo, y supervisar su implementación.

-Desarrollar un esquema de posicionamiento de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como destino turístico, de convenciones y reuniones, y supervisar su implementación.

-Coordinar y supervisar las acciones de las Direcciones Generales del Ente de Turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Entender en la planificación y estrategia de las actividades llevadas a cabo en el interior y en el exterior del país vinculadas al sector turístico.

-Coordinar el diseño y supervisar la implementación de los productos desarrollados por el Ente de Turismo destinados a incentivar la demanda turística.

-Proponer al Presidente del Ente de Turismo el diseño de estrategias y acciones para ser desarrolladas con otros organismos públicos y/o privados de orden municipal, provincial, nacional y/o internacional en aquellos asuntos vinculados a la actividad turística.

- Asesorar al Presidente del Ente, al Director Ejecutivo y a los Directores Generales en los aspectos técnico-legales de gestión de anteproyectos y proyectos de

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma						11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Especifica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
65	0	512			ENTE DE TURISMO	205.436.616	20.695.840	0	0	0	0	0	226.132.456
65	0	512	9268		ENTE DE TURISMO	205.436.616	20.695.840	0	0	0	0	0	226.132.456
65	0	512	9268	65	TURISMO DE LA CIUDAD	116.009.661	1.028.000	0	0	0	0	0	117.037.661
65	0	512	9268	80	DESARROLLO DE LA OFERTA	41.001.635	9.193.000	0	0	0	0	0	50.194.635
65	0	512	9268	81	ATENCION DE LA DEMANDA	48.425.320	10.474.840	0	0	0	0	0	58.900.160

ENTE DE TURISMO
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	20.695.840	100,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	20.695.840	100,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	224.294.256	99,19
Remuneraciones al Personal	95.582.840	42,27
Gastos de Consumo	128.711.416	56,92
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-203.598.416	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	1.838.200	0,81
Inversión Real Directa	1.838.200	0,81
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I + IV)	20.695.840	100,00
VII) Gasto Primario (II + V)	226.132.456	100,00
<i>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</i>	<i>-205.436.616</i>	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII + IX)	226.132.456	100,00
<i>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</i>	<i>-205.436.616</i>	
XII) Contribuciones Figurativas	205.436.616	90,85
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
<i>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</i>	<i>0</i>	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion						TOTAL
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
Subprograma						
65	0	512			ENTE DE TURISMO	226.132.456
65	0	512	9268		ENTE DE TURISMO	226.132.456
65	0	512	9268	65	TURISMO DE LA CIUDAD	117.037.661
65	0	512	9268	80	DESARROLLO DE LA OFERTA	50.194.635
65	0	512	9268	81	ATENCION DE LA DEMANDA	58.900.160

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad ENTE DE TURISMO

Programa N° 65.TURISMO DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE TURISMO

DESCRIPCIÓN:

actos administrativos, convenios y anteproyectos de ley asegurando su encuadre en las normas legales y reglamentarias.

-Analiza, elabora, registra y controla la ejecución del Presupuesto General de gasto y cálculo de Recursos del ENTUR. Incluye las actividades que desarrolla la Oficina de Gestión Sectorial (OGESE), encargada de diagnosticar, formular, controlar y evaluar los programas y proyectos del Ente, enmarcado en las disposiciones de la Ley Nro. 70 de Gestión, Administración y Control del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires.

-Ejecutar, agrupar y centralizar los procesos de compra de bienes y contrataciones de servicios para todos los organismos del Ente e interviene en la elaboración e implementación del plan anual de compras.

-Implementar acciones coordinadas de apoyo para lograr efectividad en la gestión administrativa, de registros, sistematización de datos y aprovechamiento racional de los recursos humanos de todas las unidades orgánicas que se encuentran en la órbita del Ente.

-Asistir en la administración de bienes y recursos de los organismos que se encuentran bajo la órbita del Ente.

Actividad 9 Auditoría Interna

-Aportar información calificada a las distintas áreas del Ente de Turismo para la toma de decisiones.

-Elaborar el ciclo de auditorías de conformidad con las normas de control y auditoría interna.

-Informar sobre los temas de su competencia que la autoridad superior le requiera.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad ENTE DE TURISMO

Programa N° 65.TURISMO DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE TURISMO

DESCRIPCIÓN:

-Intervenir en la elaboración y adecuación de las normas y procedimientos del sistema de control interno.

-Evaluar el cumplimiento de las políticas, planes y procedimientos determinados por la autoridad superior.

- Analizar y recomendar mejoras en los procedimientos.

-Cumplimentar la normativa específica dispuesta por la Sindicatura General de la Ciudad.

Actividad 13 Inteligencia de Mercados

-Incrementar la disponibilidad de información -estratégica específica para los diversos actores que intervienen en la actividad turística.

-Coordinar las acciones para el fortalecimiento del observatorio de la actividad turística.

-Implementar un sistema de encuestas, con la plena participación de todas las áreas necesarias. Incorporar nuevas tecnologías para la toma de decisiones de pronto impacto y que permitan analizar el comportamiento de la demanda y oferta turística en la Ciudad de Buenos Aires.

-Investigar los diversos aspectos que confluyen y constituyen la actividad turística en la ciudad y desde los cuales se pueden redireccionar las políticas públicas y acciones.

Entre las actividades se destacan:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad ENTE DE TURISMO

Programa N° 65.TURISMO DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE TURISMO

DESCRIPCIÓN:

- Estudios cuantitativos y cualitativos.
- Segmentación por mercados.
- Segmentación por productos.
- Segmentación por oferta y servicios.

Programa: 65 TURISMO DE LA CIUDAD

Unidad Ejecutora: ENTE DE TURISMO

Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Turismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	44.336.568
Personal Permanente	29.387.584
Personal Transitorio	2.251.259
Asignaciones familiares	98.103
Asistencia social al personal	649.982
Gabinete de autoridades superiores	11.949.640
Bienes de consumo	811.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	390.000
Textiles y vestuario	64.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	172.000
Otros bienes de consumo	185.000
Servicios no personales	71.065.093
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.110.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	23.238.569
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	8.793.524
Publicidad y propaganda	30.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.328.000
Otros servicios	5.595.000
Bienes de uso	825.000
Maquinaria y equipo	730.000
Activos intangibles	95.000
TOTAL	117.037.661

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	INFORME REALIZADO	INFORME	71

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad ENTE DE TURISMO

Programa N° 80.DESARROLLO DE LA OFERTA

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE TURISMO

DESCRIPCIÓN:

Este programa está conformado por distintas actividades que tienen como objetivo el desarrollo de la oferta, como así también su correspondiente comunicación y difusión.

-Diseñar e implementar estrategias y campañas de posicionamiento a través de medios de comunicación y redes sociales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tanto en Argentina, como en el exterior.

-Diseñar, desarrollar y elaborar el contenido comunicacional de las acciones y proyectos turísticos planificados por el Ente de Turismo.

-Diseñar, desarrollar y ejecutar planes de acción para el desarrollo, actualización, puesta en valor y modernización de la oferta turística de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Diseñar, desarrollar y ejecutar circuitos de turismo accesible.

-Diseñar y editar de material gráfico, requerido por las diferentes áreas del Ente de Turismo.

-Implementar y promover alianzas estratégicas con el sector privado y organizaciones intermedias en el desarrollo, calidad de productos turísticos, financiación, cooperación externa, control y ejecución del registro de prestadores, de guías, de alojamiento turístico y alquileres temporarios,

-Diseñar e implementar campañas de Prensa Internacional con representantes de BA en mercados estratégicos.

-Diseñar e implementar Press Trips con periodistas y editores de medios y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad ENTE DE TURISMO

Programa N° 80.DESARROLLO DE LA OFERTA

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE TURISMO

DESCRIPCIÓN:

mercados estratégicos.

-Desarrollar e implementar un plan de pauta en mercados estratégicos con contenidos especialmente desarrollados para cada público.

-Sostenimiento y mejora de infraestructura y servicios de los Centros de Atención al Turista.

-Sostenimiento y mejora de las herramientas digitales desarrolladas en el marco del programa ecosistema turístico.

-Sostenimiento del programa Ecosistema Turístico.

-Propiciar la generación y consolidación de procedimientos internos.

Entre las actividades se destacan:

- Herramientas digitales: Mantenimiento y mejora de las existentes (incrementando contenido, funcionalidades, etc), a saber: Aplicación móvil (BA Turismo), Conserjería virtual (BA Planner), Market Place (BA Tours).

- Centros de Atención al Turista: Mantenimiento de la infraestructura, incorporación de servicios, y capacitación constante a informantes.

- Convenios con prestadores turísticos y diferentes empresas del sector privado.

- Ecosistema de movilidad turística: Mantener y mejorar las actividades existentes que conformar el ecosistema.

- Estudia en Buenos Aires / Study BA: Promover la llegada de estudiantes internacionales, propiciar servicios y productos que mejoren la calidad en su estadía,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad ENTE DE TURISMO

Programa N° 80.DESARROLLO DE LA OFERTA

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE TURISMO

DESCRIPCIÓN:

celebrar convenios con universidades públicas y privadas.

- Press Trips: Recibir periodistas, editores e influencers, para propiciar la difusión de la Ciudad en sus países de origen.

- Material Audiovisual: Generar nuevo contenidos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Planes de pauta en mercados estratégicos.

Programa: 80 DESARROLLO DE LA OFERTA

Unidad Ejecutora: ENTE DE TURISMO

Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Turismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	20.217.635
Personal Permanente	14.013.625
Personal Transitorio	4.391.148
Asignaciones familiares	80.561
Asistencia social al personal	297.298
Gabinete de autoridades superiores	1.435.003
Bienes de consumo	616.700
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	272.000
Textiles y vestuario	270.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	4.000
Otros bienes de consumo	70.700
Servicios no personales	28.387.100
Alquileres y derechos	452.100
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.834.200
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	21.732.550
Pasajes, viáticos y movilidad	1.370.500
Impuestos, derechos, tasas y juicios	300.000
Otros servicios	1.697.750
Bienes de uso	973.200
Maquinaria y equipo	817.200
Activos intangibles	156.000
TOTAL	50.194.635

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PUBLICO ASISTENTE	ASISTENTE	652.567

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad ENTE DE TURISMO

Programa N° 81. ATENCION DE LA DEMANDA

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE TURISMO

DESCRIPCIÓN:

Este programa se encuentra conformado por distintas actividades que tienen como objetivo principal:

- Promocionar la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en Mercados Internacionales, Regionales y Locales para posicionar a la Ciudad entre las 10 Ciudades más atractivas y competitivas del Mundo.

- Ejecutar la programación anual de actividades de Promoción Turística en mercados internacionales, Regionales, Nacionales y eventos locales.

- Potenciar los mercados en los que se lleven a cabo acciones especiales e intensivas de Promoción Turística a través de eventos o acciones concretas.

- Promocionar nuevos circuitos y experiencias de la Ciudad en Mercado Cruceros.

- Re posicionar la ciudad como puerto de recambio líder en el cono sur.

- Promover y difundir la nueva oferta de la Ciudad coordinando el trabajo con entidades del sector y afines. Generar un sistema de acuerdos de cooperación público-privado.

- Realizar activaciones en Mercados para la promoción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como Destino de Alta Gama.

- Realizar alianzas estratégicas con los principales actores del Turismo de Lujo.

- Continuar con la ejecución del primer Plan de Marketing de Turismo de Reuniones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 2016-2019

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad ENTE DE TURISMO

Programa N° 81. ATENCION DE LA DEMANDA

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE TURISMO

DESCRIPCIÓN:

- Potenciar la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como destino sede de eventos predilecto de la región para todo tipo de eventos internacionales.
 - Profundizar y promocionar el Segmento LGBTIQ
 - Profundizar y promocionar el Segmento Turismo Médico y Bienestar, Social y de Moda, Arte y Diseño.
 - Profundizar y promocionar el Segmento Turismo de Reuniones.
 - Desarrollar el Segmento Turismo Gastronómico
 - Desarrollar el Plan Integral de Calidad y Capacitación Turística.
 - Promover la innovación en la cadena de valor del turismo y la adopción de prácticas sustentables en el sector.
 - Posicionar la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como un Destino Inteligente y de Excelencia.
 - Posicionar la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como Capital Latinoamericana de la Coctelería entre Mercados Regionales e Internacionales.
 - Aumentar la exposición de destino Buenos Aires y la nueva oferta en medios especializados.
 - Realizar acciones promocionales en el interior del País, mediante capacitaciones, viajes, Instituciones, presencia en Fiestas Nacionales y activaciones en el interior.
- Entre las activaciones se destacan:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2018

Jurisdicción/Entidad ENTE DE TURISMO

Programa N° 81. ATENCION DE LA DEMANDA

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE TURISMO

DESCRIPCIÓN:

- Participación en Ferias y Eventos Internacionales, Nacionales y Regionales de los diversos Segmentos específicos, con o sin stand propio.
- Realización de Rondas de Negocios y Capacitaciones de destino en los diversos mercados.
- FAM Tours Nacionales, Regionales e Internacionales.
- Adhesión a Membresías y realización de Convenios.
- Acciones de apoyo a Asociaciones Locales en el proceso de Candidaturas Internacionales.
- Desarrollo de las directrices de Gestión Ambiental y de Gestión Turística.
- Seminarios y talleres sobre innovación y sustentabilidad.

Programa: 81 ATENCION DE LA DEMANDA

Unidad Ejecutora: ENTE DE TURISMO

Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Turismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	31.028.637
Personal Permanente	23.450.839
Personal Transitorio	1.185.054
Asignaciones familiares	39.501
Asistencia social al personal	456.690
Gabinete de autoridades superiores	5.896.553
Bienes de consumo	180.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	150.000
Textiles y vestuario	30.000
Servicios no personales	27.651.523
Servicios básicos	121.523
Alquileres y derechos	3.133.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	13.585.000
Pasajes, viáticos y movilidad	4.560.000
Otros servicios	6.252.000
Bienes de uso	40.000
Activos intangibles	40.000
TOTAL	58.900.160

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PUBLICO ASISTENTE	ASISTENTE	229.208